

AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD

ORDENANZA MUNICIPAL N° 07-2020-MDM-CM.

Machupicchu, 29 de septiembre del 2020

VISTO:

En Sesión Ordinaria N°18-2020 del Concejo Municipal del Distrito de Machupicchu, realizada el martes 29 de septiembre del 2020, presidido por el Sr. Alcalde Darwin Baca León, con la participación de los Regidores presentes; Marleni Farfán Aragón, Jorge Omar Cabrera Vera, Jhon Michel Villagra Ancayfuro, Cintia Villacorta Tintaya y Juan Carlos López Huamán; se puso a consideración como punto de agenda la: APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular los planes, programas y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), teniendo a su cargo también la supervisión y evolución en su ejecución, y el literal a) del artículo 18° de la misma Ley establece que las atribuciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son aprobar los planes programas y proyectos de Seguridad Ciudadana de sus correspondientes jurisdicciones en concordancia con las políticas contenidas en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana, informando al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana.

Que, el literal e) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de seguridad ciudadana; asimismo, como la Secretaría Técnica del CODISEC, la gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital tiene como función presentar al Concejo Municipal el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el C]ODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, de acuerdo con el artículo 46° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, indica: "Los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU



ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distritales. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales y articulados con los instrumentos del SINAPLAN. Deben elaborarse bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, derechos humanos, intercultural y de género”

Con fecha 21 de junio de 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el “Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023”, constituyéndose como el principal documento de gestión del Estado peruano para fortalecer la seguridad de la población frente al conjunto de delitos que se desarrollan en el territorio nacional.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN, de fecha 20 de diciembre del 2019, se aprobaron diversas directivas, entre las cuales, la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, el cual tiene por objeto establecer disposiciones técnicas para que los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) diseñen, formulen, aprueben implementen realicen seguimiento y evalúen sus respectivos Planes de Acciones Distritales de Seguridad Ciudadana.

Que, respecto al a Formulación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el numeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC, indica: “Las actividades del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana están alineadas a los planes operativos interinstitucionales y considera la incorporación de las actividades que correspondan a entidades públicas representadas por los miembros que integran el CODISEC y otros que atiendan el problema público identificado con recursos asignados por el Gobierno Nacional (...).”

Que, el numeral 7.6 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2019-INDGSC, respecto a la Aprobación del Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana, señala: “(...)El convenio municipal de la Municipalidad Distrital aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana mediante Ordenanza, incorporando al PADSC al Plan Operativo Institucional y su asignación presupuestaria institucional (...)”

Que, mediante el Acta de la Cuarta sesión de fecha 21 de mayo del 2020, el comité distrital de seguridad ciudadana (CODISEC), bajo la presidencia del señor Darwin Baca León y con el quórum reglamentario de los señores integrantes, se aprobó la Actualización del Plan de Acción Distrital de seguridad Ciudadana.

Que, con informe N°006-2020-MDM/DGSC/STSC/CODISEC; el sub Gerente de Seguridad Ciudadana informa que, en cumplimiento a los acuerdos de la referencia y los acuerdos en la IV Reunión Ordinaria del CODISEC-MACHUPICCHU; donde se validó el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Machupicchu; solicita que eleve a Sesión de Concejo para su aprobación de la Ordenanza Municipal, para lo cual adjunta en calidad de anexo la propuesta de la ordenanza municipal y copias del libro de actas y el Plan de Acción.

Que, con informe N°159 -2020OPPI-MDM de fecha 10 de setiembre del 2020 emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática, señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el financiamiento del mencionado plan hasta por la suma de S/127,0000.00 (ciento veintisiete mil con 00/100 soles), el mismo que deberá realizarse mediante modificaciones presupuestal a nivel funcional programático con cargo a la secuencia funcional 0002 Patrullaje Municipal por sector – Serenazgo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MACHUPICCHU
Somos Todos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU

Que, mediante Informe Legal N° 178-2020- MDM-AJ de fecha 15 de setiembre del 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la aprobación del "PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACHUPICCHU", correspondiendo esta acción al Concejo municipal.

Estado a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por lo artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, Ley Organice de Municipalidades que establece que las ordenanzas distritales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, el concejo municipal aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020 DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2020** del distrito de Machupicchu, correspondiente al año 2020, cuyo anexo forma parte de la presente Ordenanza, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normativas aplicable de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás gerencias competentes, el cumplimiento y monitoreo de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°.- FACULTAR al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la adecuada implementación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza, conforme a la norma aplicable al caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y PUBLIQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Darwin Baca León
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU
Jhon Willian Montalvo Díaz
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD
DE MACHUPICCHU**



**PLAN DE ACCIÓN
DE SEGURIDAD
CIUDADANA
2020**

**Comité Distrital de Seguridad Ciudadana
Machupicchu**



ESQUEMA DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020

1) Definición de la Problemática de Seguridad Ciudadana que afecta el distrito de Machupicchu

2) Situación Actual de Seguridad Ciudadana

1. Información Sociodemográfica

- Población
- Empleo
- Economía
- Educación
- Salud



2. Indicadores de la seguridad ciudadana

- 2.1. Sitios de consulta sobre indicadores de seguridad ciudadana
- 2.2. Victimización
- 2.3. Victimización con armas de fuego
- 2.4. Percepción de inseguridad
- 2.5. Denuncias de delitos (ante PNP o MP)
- 2.6. Población penitenciaria
- 2.7. Delitos de mayor incidencia
- 2.8. Información sobre los siguientes fenómenos delictivos que prioriza el PNSC 2019-2023



3) Matriz de Actividades



PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2020 del Distrito de Machupicchu es el principal instrumento de gestión y acción inmediata del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC); el cual está debidamente alineado al Plan Nacional, Regional y Provincial de seguridad ciudadana y de los cuales se ha tomado en cuenta los objetivos estratégicos y acciones debidamente identificadas y dispuestas por parte de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.

El presente plan de acción, ha sido desarrollado basándose en la realidad del Distrito por ser su principal actividad en turismo y de constante desarrollo; por lo cual también se presentan algunos hechos que pueden atentar de manera negativa en el desarrollo y el turismo, que, al no ser tratados, podrían afectar severamente el bienestar de las personas que moran en el distrito.

Se ha identificado algunos indicadores que afectan la seguridad ciudadana como la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, consumo de alcohol y otros que merecen ser tomados en cuenta y tener la visión correcta para su prevención y tratamiento.

En tal sentido, El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu (CODISEC) y su Secretaría Técnica, tienen la inmensa tarea de trabajar de manera articulada para lograr los objetivos establecidos en el PNSC 2019-2023, por lo cual cada sesión será un espacio de dialogo en cumplimiento a las Políticas Nacionales de Gobierno, orientada a una lucha frontal, seria y sostenible contra la delincuencia; y finalmente orientada al fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana como Política Pública. El compromiso del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), al cual me honro presidir y afirmar que todos los actos programados serán por el bienestar de los pobladores del Distrito de Machupicchu.


.....
DARWIN BACA LEON

Presidente Comité Distrital Seguridad Ciudadana





CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°013- 2019-IN, que aprueba el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana (2019-2023)
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- Ley N° 27908, LEY DE RONDAS CAMPESINAS
- Ley N°29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana"
- Decreto Supremo N°002- 2013-IN, que aprueba el Reglamento de La Ley N°29701, Ley que dispone beneficio a favor de los Integrantes de las Juntas Vecinales y Establece el "Día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana "
- Decreto Supremo N°008-2017-IN, Decreto Supremo que aprueba la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro
- Resolución Ministerial N°007-2019-IN, que aprueba la Guía Metodológica para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicción de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- DS N° 044 – 2020 PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



2. **ALCANCE:** El presente plan será ejecutado por todos los integrantes del comité provincial de seguridad ciudadana de Machupicchu, así como los operadores del Sistema regional de Seguridad Ciudadana.
3. **MIEMBROS DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MACHUPICCHU Y RESPONSABLES TÉCNICOS.**

INTEGRANTES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE MACHUPICCHU.

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	N.º CELULAR	CORREO ELECTRONICO
1	Sr. DARWIN BACA LEON	Presidente del CODISEC	Alcalde de Machupicchu	955229618	Mmunicipalidadpachupicchu@gmail.com
2	Sr. CESAR AUGUSTO GARCIA GUERRERO	Miembro	Subprefecto de Machupicchu	974784916	Cesaragusto09@hotmail.com
3	Cap. PNP CESAR AUGUSTO ZAMBRANO LLIMPE	Miembro	Jefe de la División Policial Machupicchu	958233792	Comisaria Machupicchu@hotmail.com
4	Mag. ALADINO ROLDAN APARICIO SALAS	Miembro	Juez Mixto de Machupicchu	964278857	
5	Abog. MARIA TERESA HUACO CATERIANO	Miembro	Fiscal Provincial Mixto de Machupicchu	941816467	Fiscaliamixtademachupicchu@gmail.com
6	Dr. CIRO MARURI HILAREZ	Miembro	Representante del MINSA	966891090	Cimahi-1102@hotmail.com
7	Sr. RENATO JOSE LOAIZA CCOPA	Miembro	Juez de Paz	984796292	relocco@gmail.com
8	DR ERNESTO ESCALANTE VALENCIA	Miembro	Jefe Santuario Histórico Machupicchu	968218422	
9	Prof. ROLANDO CASTILLO MARTIARENA	Miembro	Director IIEE Secundaria Inka Pachacutec.	992506446	Rocamar32011@gmail.com
10	Sr. EDUARDO SOTO MARROQUIN	Miembro	Coordinador Distrital Juntas Vecinales de la PNP Machupicchu	984040295	
11	SOT2 PNP RIOS GALA RONAL	OPC	División Policial Machupicchu	943766655	Comisaria Machupicchu@hotmail.com
12	S Sup PNP® VICTOR REATEGUI IZQUIERDO	Secretario Técnico	Sub Gerente Seguridad Ciudadana	944204724	Victorreategui59gmail.com



4. DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA QUE AFECTA EL DISTRITO DE MACHUPICCHU.

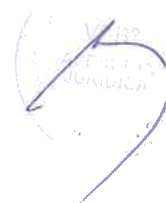
El presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana debe estar alienado al Plan Provincial, Plan Regional y Plan Nacional de Seguridad Ciudadana. El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana PNSC 2019 - 2023, ha determinado algunos departamentos y ciudades del Perú como territorios de intervención prioritarias con la finalidad que en estos territorios requiere una atención focalizada, tanto de los fenómenos o problemas de inseguridad, como en los territorios donde éstos se manifiestan. El Plan Nacional, diferencia los territorios de intervención prioritaria en dos niveles:

- i) territorios de alta prioridad y
- ii) territorios prioritarios.

El Plan Nacional, hace mención que Cusco es uno de los territorios donde se ha determinado como una problemática de alta prioridad la **violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar**, la recuperación de espacios públicos; y por ende esta problemática se refleja en el distrito de Machupicchu donde en efecto existe como lo veremos en las estadísticas, un elevado porcentaje de violencia contra la mujer.

Otro de los problemas que aqueja nuestro distrito es el elevado consumo de alcohol y la existencia de locales que expenden bebidas alcohólicas, sumándose a esta problemática la informalidad en el comercio. Entonces; luego de un breve análisis de la problemática, se puede determinar el siguiente enunciado.

“En consecuencia, enunciando el problema público del distrito de Machupicchu diremos que el principal problema en materia de seguridad ciudadana es el alto índice de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, seguido por el consumo de alcohol originado por la proliferación de bares, cantinas y discotecas; y por último la informalidad en el comercio”





5. SITUACIÓN ACTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Como ya hemos explicado en el punto precedente, La situación actual de seguridad ciudadana en el distrito de Machupicchu es la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, seguido por el alto consumo de bebidas alcohólicas generados por la existencia de bares, cantinas, y otros. El consumo de alcohol es un hecho generador de violencia contra la mujer toda vez que según las estadísticas que veremos en su momento, un gran porcentaje de agresores han estado bajo los efectos del alcohol.

Finalmente, la informalidad de locales comerciales y hospedajes que no tienen las licencias correspondientes y no cumplen con los estándares adecuados es un problema importante en el distrito y aunque controlado el crecimiento del comercio ambulatorio es un problema ya que invaden la vía pública generando caos y desorden.

La situación antes descrita, servirá para determinar y planificar las actividades a programar en el marco del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu para el año 2020, las mismas que son sugeridas por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del MINITER a través de la plantilla de Matriz de Actividades las que también deberán estar articuladas a las actividades del Plan de Acción Provincial, Regional y Nacional. Las actividades a programar en el presente año, estarán orientadas a prevenir y disminuir los índices de violencia familiar, consumo de alcohol, comisión de delitos y faltas y otros problemas antes indicados.



5.1. Información Sociodemográfica

Ubigeo: el código es:

DEPARTAMENTO DEL CUSCO	PROVINCIA DE URUBAMBA	DISTRITO DE MACHUPICCHU
08	0813	081304



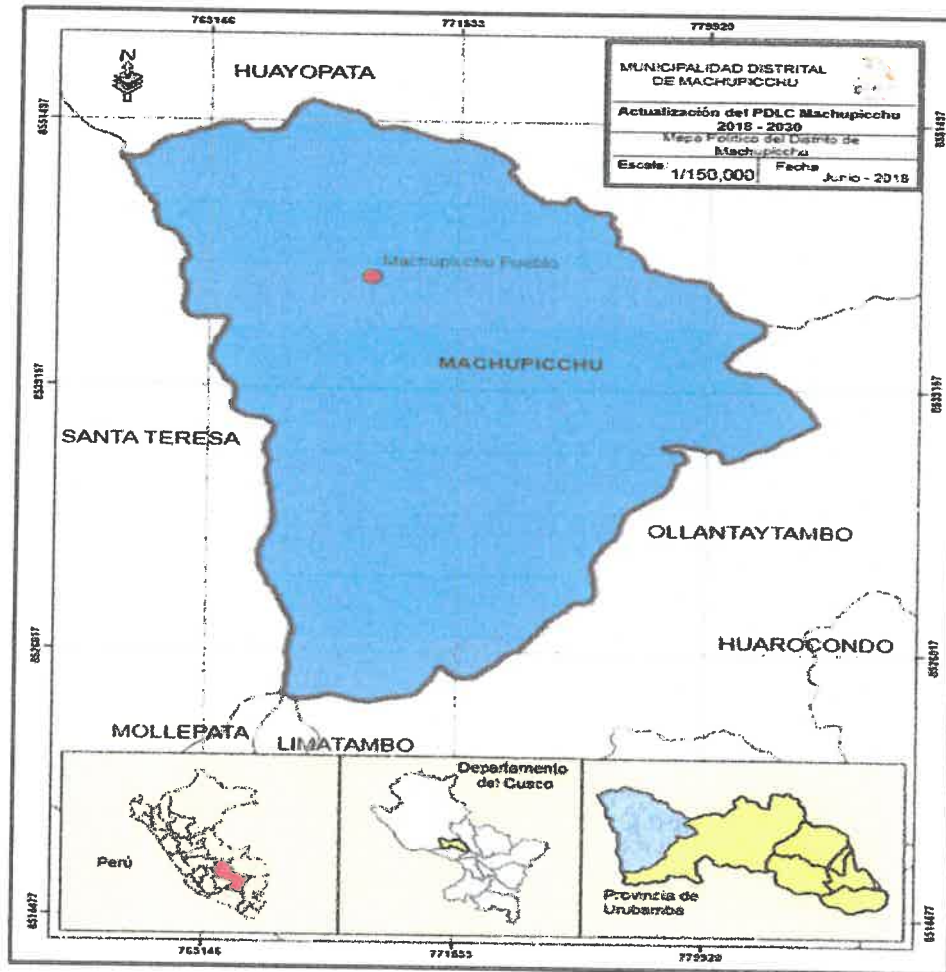
PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



El distrito de Machupicchu se encuentra ubicado al noroeste de la región Cusco, provincia de Urubamba; enclavado entre valles y montañas interandinas. Machupicchu Pueblo es la capital distrital ubicada a 2,040 msnm, en la confluencia de los Ríos Vilcanota, Aguas Calientes y Alcamayo. Los límites distritales son:

- **Por el Norte:** con el distrito de Huayopata. Provincia de La Convención
- **Por el Sur:** con el distrito de Mollepata. Provincia de Anta
- **Por el Este:** con el distrito de Ollantaytambo. Provincia de Urubamba
- **Por el Oeste:** con el distrito de Santa Teresa. Provincia de La Convención

Mapa de Ubicación del Distrito de Machupicchu



PDC Machupicchu 2018-2020





Su ámbito se encuentra estructurado en áreas geográficamente definidas

- Área Rural: Conformado por 10 comunidades campesinas
- Área Urbana: Conformado por las 7 macro zonas que organizan el distrito.

El distrito de Machupicchu, presenta dos estaciones bien marcadas una seca de abril a octubre y otra, lluviosa con nubosidad de noviembre a marzo que le dan mayor espectacularidad el entorno natural, con un matiz especial en el mes primaveral de setiembre, donde hay un espectacular paisaje de floresta subtropical.

Temperatura:

Temperatura máxima	: 20°C y 24°C
Temperatura mínima	: 8°C y 11°C
Temperatura media anual	: 5°C

Altitud geográfica : 2040 msnm.

Latitud : 13°09'17" sur

Longitud : 72°31'0" este

Superficie : 271.44 Km².

División geográfica: Machupicchu está dividido en 4 sectores y 8 sub sectores y cuenta con 58 manzanas.

Circuitos turísticos: ciudadela o Ilaqta Machupicchu, las cataratas de Mandor y a lo largo del camino inca (43km. Aproximadamente).

Centros Poblados

Los 37 centros poblados y la capital del distrito de Machupicchu, según la información registrada en la base de datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, la misma que ha sido validada en los talleres participativos con la población, donde se han identificado seis centros poblados (Ahobamba, Santa Rita de K'ente, Lucumayo, Ranrapata, Inkachimpa y Pampajahuna) cuyos nombres no coinciden con el registro oficial del INEI.





Centros Poblados del Distrito de Machupicchu

N°	Centros Poblados		Clasificación
	INEI	Talleres participativos	
1	Huillcar	Huillcar	Rural
2	Mesada Pata	Mesada	Rural
3	Pacaypata		Rural
4	Progreso		Rural
5	Huaynapata	Huaynapata	Rural
6	Cajonniyoc	Cajonniyoc	Rural
7	Chilcapata		Rural
8	Ccollpani Grande		Rural
9	Carrilluchayoc		Rural
10	Camanti	Camante Laja	Rural
11	Ccollpani Laja		Rural
12	Intihuatana	Intihuatana	Rural
13	San Miguel	San Miguel	Rural
14	Inca Raccay	Inca Raccay	Rural
15	Mandor	Mandor	Rural
16	Puente Ruinas	Puente Ruinas	Rural
17	Machupicchu	Machupicchu	Capital del distrito
18	Paraguachayoc	Km 107	Rural
19	Choque Suysuy		Rural
20	Lucmachayoc	Lucmachayoc	Rural
21	Chachabamba	Chachabamba	Rural
22	Cedro Bamba	Cedro Bamba	Rural
23	Pampacahua	Pampacahua	Rural
24	Tunas Mocco		Rural
25	Torontoy	Torontoy	Rural
26	Hornadapata		Rural
27	Chaquimayo	Chaquimayo	Rural
28	Retamal	Retamal	Rural
29	Quente	Quente	Rural
30	Qorihuayrachina	Qorihuayrachina	Rural
31	Qanabamba		Rural
32	Choquellusca	Choquellusca	Rural
33	Cusichaca	Cusichaca	Rural
34	Tarayoc	Tarayoc	Rural
35	Hatunchaca	Hatunchaca	Rural
36	Huayllabamba	Huayllabamba	Rural
37	Huayruro		Rural
38	Palccay	Palccayoy	Rural

Fuente: INEI & Talleres Participativos – 2018





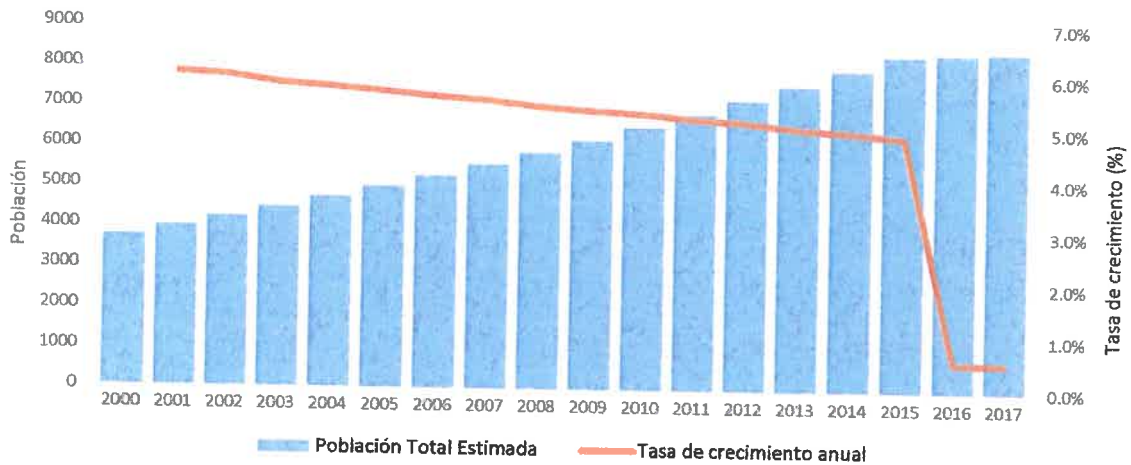
5.2. Población

La población total del distrito de Machupicchu es de 5,614 habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2017 – INEI; que representa el 8.37% de la provincia de Urubamba y el 0.43% del departamento de Cusco; registrando una densidad poblacional de 46 habitantes por km².

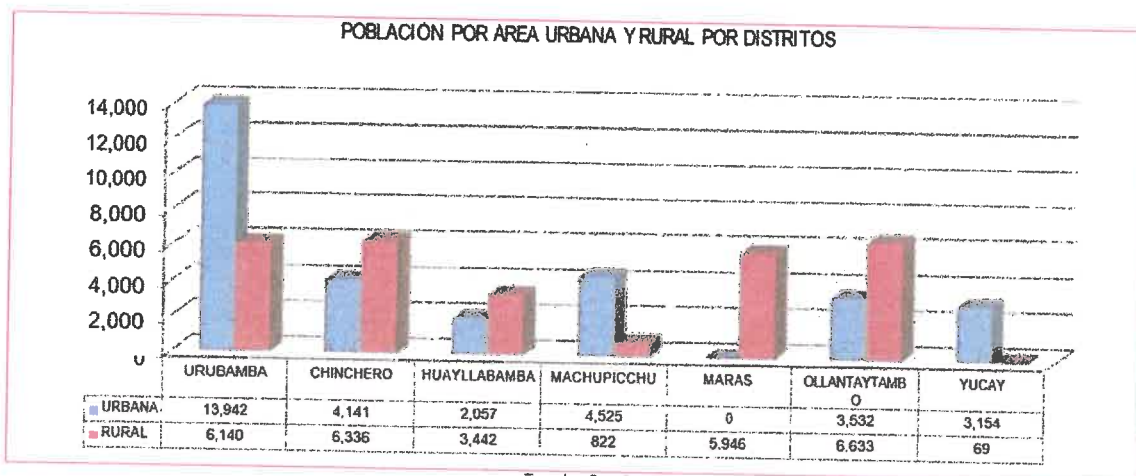
Según el gráfico que a continuación se muestra, se observa un comportamiento creciente en la población proyectada del distrito de Machupicchu en los últimos años; sin embargo, la tasa de crecimiento poblacional ha ido disminuyendo a través de los años, pasando de 4.9% en el 2015 a 0.56% en el 2016. Por lo que, en el 2017, el crecimiento de la población del distrito es de 0.97% respecto al censo del 2007.



Población del Distrito de Machupicchu



Fuente: INEI: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 / Proyección Poblacional Machupicchu 2016 para el MINSA

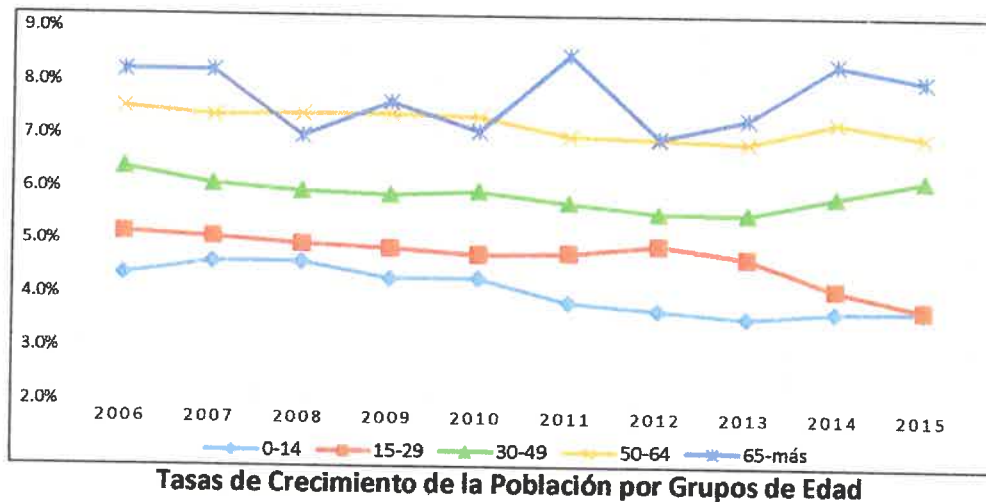




Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Población censada y tasa de crecimiento

En la última década, la población más joven (de 0 a 14 años) presenta una ligera disminución en la tasa de crecimiento, pasando de 4.4% en el 2006 a 3.7% en el 2015; igualmente, la población en edad laboral temprana (de 15 a 29 años) muestra un decremento de 5.2% (2006) a 3.8% (2015), lo que se explica por la migración de los jóvenes a otras ciudades en búsqueda de mejores oportunidades principalmente en el ámbito de estudios y trabajo. Asimismo, los grupos en edad laboral máxima (de 30 a 49 años) y en edad laboral madura (de 50 a 64 años) muestran tasas de crecimiento estables de 6% y 7% anual respectivamente.



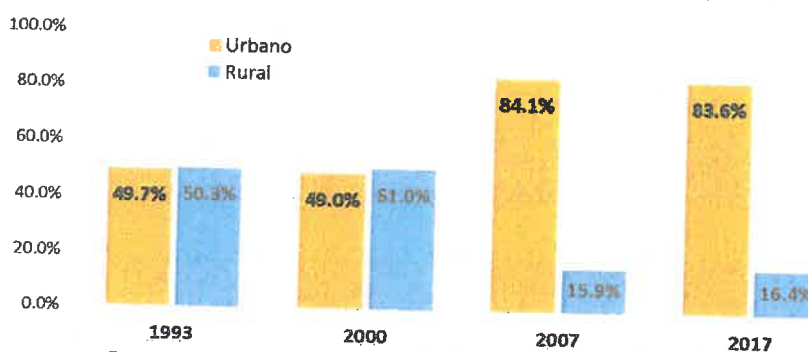
Tasas de Crecimiento de la Población por Grupos de Edad

Fuente: INEI: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007 / Proyección Poblacional Machupicchu 2016 para el MINSA

El grupo de población adulta mayor (de 65 años a más) que representa apenas el 3.7% (INEI 2017), presenta la tasa de crecimiento más alta (8% anual en promedio) y la más volátil, por lo que es necesario considerarlo como población vulnerable respecto de los servicios de salud que demandan.



Distribución de la población del distrito de Machupicchu



Fuente: INEI: Censo Nacional de Población y Vivienda 1993 – 2007 – 2017

De acuerdo con el censo del año 1993 y la proyección de población del 2000, la concentración de la población presenta una distribución relativamente equilibrada tanto en el área urbana y rural (49% y 51% respectivamente). Sin embargo, según los censos de población y vivienda 2007 y 2017, se evidencia una considerable migración del campo a la ciudad, donde el 84% de la población se concentra en el área urbana y sólo un 16% se concentra en el área rural. Asimismo, la distribución de la población por sexo para el área urbana está compuesta por un 55% de varones y 45% de mujeres; y en el área rural el 57% son varones y 43% mujeres (INEI – 2017).

Respecto a la población urbana, el crecimiento del turismo generó un flujo de migración principalmente hacia Machupicchu Pueblo. Esta población migrante proviene mayormente de las provincias de Cusco, Anta, Pisac, Urubamba y Quillabamba, así como de los departamentos de Puno y Apurímac.

Población Flotante

La peculiaridad que tiene el distrito de Machupicchu, es que tiene una población itinerante de aproximadamente 2,800 personas conformada por aquellas personas que, aun no habiendo sido oficialmente inscritos en el censo de población de la comunidad, residen temporalmente o permanentemente en el distrito. Estas están conformadas por ejecutivos, comerciantes y trabajadores estacionarios de instituciones, proyectos y empresas privadas etc. Asimismo, la



población de visitantes es de aproximadamente 3,500 turistas de acuerdo a la capacidad de carga permitida, dispuesta por la autoridad del Ministerio de Cultura.

POBLACION URBANA	POBLACION FLOTANTE	POBLACION DE VISITANTES TURISTAS
5,978	2,800	3,500

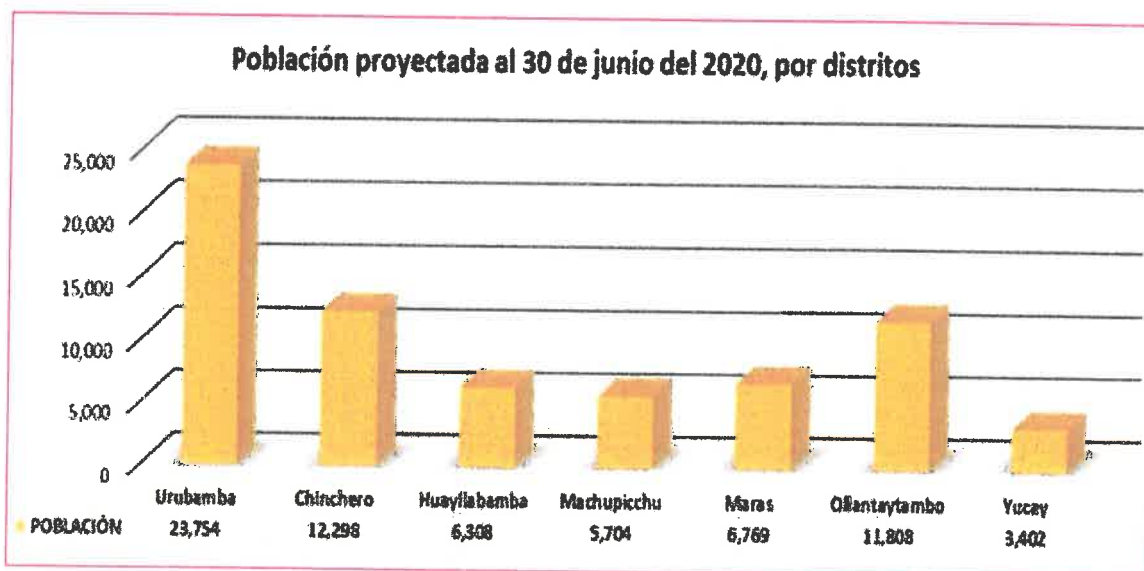
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

Proyección de la Población

PROVINCIA / DISTRITO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020
Provincia Urubamba	67 545	68 877	70 043
Distrito Urubamba	22 637	23 222	23 754
Distrito Chinchero	11 761	12 043	12 298
Distrito Huayllabamba	6 062	6 192	6 308
Distrito Machupicchu	5 623	5 671	5 704
Distrito Maras	6 670	6 729	6 769
Distrito Ollantaytambo	11 447	11 642	11 808
Distrito Yucay	3 345	3 378	3 402

Proyección De La Población al 30 de junio del 2020

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017



Según la proyección estimada al 30 de junio del 2020, Urubamba como provincia pasará a tener 70mil 43 habitantes; a nivel distrital, Urubamba ocupará el primer lugar en cantidad de población con 23mil 754 habitantes, seguido de Chinchero con 12mil 298 habitantes, a continuación, Ollantaytambo con 11mil 808 habitantes, Maras tendrá según la proyección 6mil 769 habitantes, Huayllabamba contará con 6mil 308 habitantes, Machupicchu con 5mil 704 habitantes y Yucay con 3mil 402 habitantes.

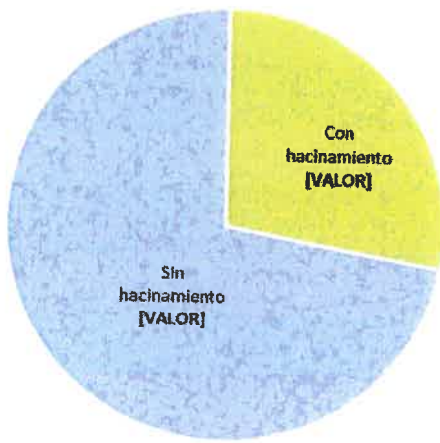
Hacinamiento y Tugurización

Uno de los problemas que aqueja el distrito de Machupicchu, es el del hacinamiento y tugurización de las viviendas. Según el Censo de Población y Vivienda 2007, el 28% de la población del distrito de Machupicchu residía en viviendas con hacinamiento¹, este indicador fue el principal motivo por el cual el 39.3% de la población presentaba al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI), seguido de un 8.6% de la población que presentaba dos o más necesidades básicas insatisfechas.

El nivel de pobreza del hogar está asociado al número de necesidades básicas insatisfechas, cuanto mayor es el número de NBI, mayor es la pobreza del hogar; por lo tanto, en el distrito de Machupicchu existe un alto porcentaje de la población (47.9%) que están afectados por alguna necesidad básica insatisfecha.

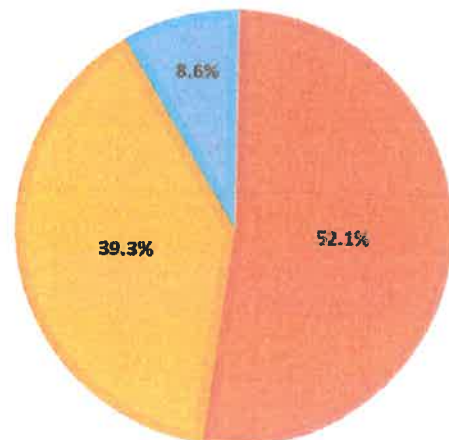
Población en hacinamiento y NBI en Machupicchu

POBLACIÓN CON HACINAMIENTO



Con hacinamiento Sin hacinamiento

POBLACIÓN SEGÚN NBI



Sin NBI Al menos una NBI Dos o más NBI



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática: Censo Nacional de Población y Vivienda 2007/PLDC Machupicchu al 2030

En Machupicchu Pueblo las viviendas presentan una imagen heterogénea, con variados contrastes en sus construcciones, ya sea por las alturas donde predominan las construcciones de 5 y 6 niveles, los materiales, techos y fachadas; teniendo como resultado la **falta de una imagen urbana armónica respecto a las edificaciones**; a ello se suma los altos índices de **informalidad en la construcción** de estas, pues no son desarrolladas con proyectos arquitectónicos de calidad, no cuentan con las licencias de construcción correspondientes y no respetan las zonas identificadas de alto riesgo por la municipalidad distrital.

5.3. Empleo



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017

En el grafico anterior, se puede apreciar que en cuanto al tema de empleo; entre los 14 a más años de edad, la mayoría está dedicada a la actividad agrícola y agropecuaria, lo que argumenta el hecho de decir que la provincia de Urubamba del cual es parte el distrito de **Machupicchu**, está representada por la actividad agrícola y de ello su economía.

Sin embargo, entre quienes conforma el grupo de edades de 24 a 29 años y de 30 a 44 años, su característica es ocupar trabajos de servicio



y comercio.

Es importante señalar que el grupo más juvenil económicamente activa conformada por quienes fluctúan entre los 14 a 29 años de edad, en su mayoría están dedicados a trabajos de servicio y comercio.

Por otro lado, la cantidad de personas no dedicadas a ninguna ocupación, es mínima, sin embargo, si nos focalizamos en el grupo más juvenil observamos que existen 576 jóvenes que vendría a ser el 7% del total de personas económicamente activa pero sin ocupación alguna, representando la cantidad más alta de todos los grupos sin ocupación, lo cual es materia de preocupación, puesto que entre ellos podrían estar dedicados a otras cosas nada provechosas como el alcoholismo o la drogadicción, y aunque el porcentaje es mínimo; a nivel provincial es prioridad orientar positivamente a los adolescentes y a la juventud.



5.4. Economía

PROVINCIA	AÑO	2014	2015	2016	2017	2018
URUBAMBA		823 282	868 227	911 492	892 947	976 715

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo Encuesta Mensual de Establecimientos de Hospedaje. INEI - Sistema De Información Regional Para La Toma De Decisiones

La principal fuente económica en la provincia de Urubamba es el Turismo seguido de la agricultura. La provincia de Urubamba en el año 2014 tuvo la visita de 823,282 turistas, entre nacionales y extranjeros el cual resultado favorable para la población ya que es una fuente de economía; al año 2018 se tuvo un gran incremento de 976,715 con una diferencia de 153,433 mil turistas favoreciendo mucho más a nuestra población en el ámbito económico.

El arribo de turistas a la provincia de Urubamba, años tras año desde el 2014 ha ido aumentando en casi 45,000 turistas, sin embargo, al año 2017 hubo una baja debido al fenómeno del niño costero, y que a nivel nacional impacto en la economía por ende al turismo; al 2018 hubo un aumento representando la cantidad de turistas de dos años.

Los negocios que realizan alguna actividad económica se concentran en

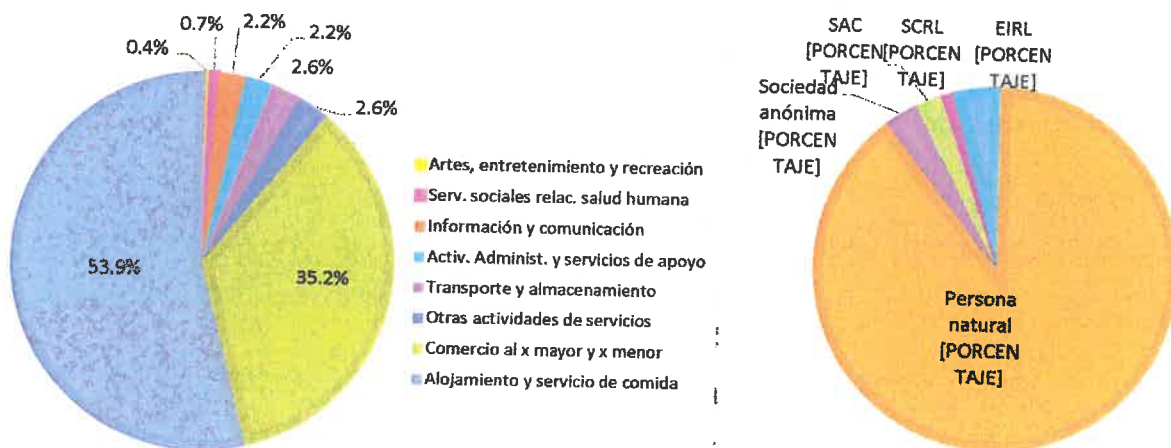


principalmente en el distrito de Machupicchu. Según el IV Censo Nacional Económico 2008, se registró 267 establecimientos, de los cuales, el 54% están directamente relacionadas con el turismo, es decir, 144 establecimientos brindaban servicios de hospedaje y alimentación; seguido por un 35% (94 establecimientos) que se dedicaban al comercio al por mayor y menor.

Actualmente, la mayoría de los negocios establecidos en Machupicchu Pueblo están dedicados a ofrecer servicios enfocados al segmento turístico, por lo que el nivel de precios de los servicios perjudica al consumidor local y a las personas que van por motivos de trabajo, quienes sienten que los servicios son caros y en algunos casos no están al alcance de su capacidad adquisitiva.

Asimismo, del total de negocios que registró el censo, alrededor del 94% son emprendimientos personales, es decir, 250 negocios son de personas individuales; y solo el 6% están constituidas por sociedades (17 empresas), dentro de las cuales se encuentran las grandes cadenas de hoteles y restaurantes.

Establecimientos por actividad económica y organización jurídica

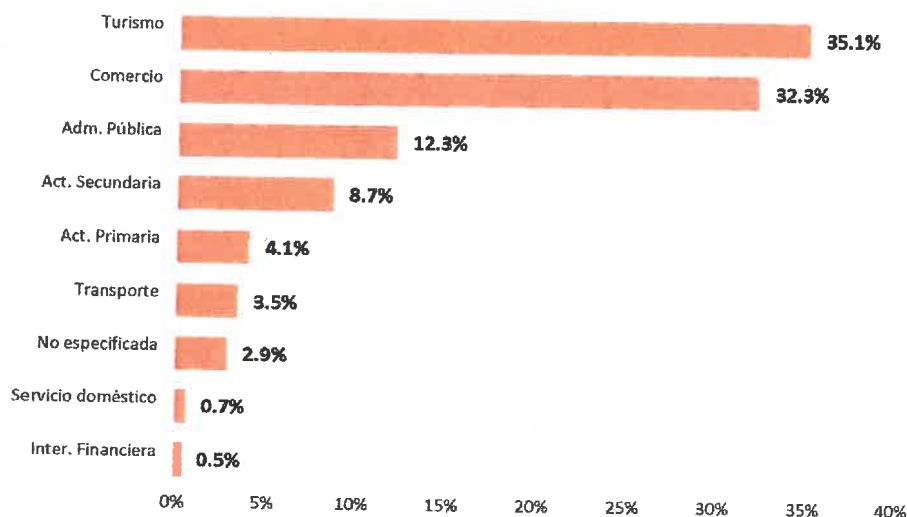


años a más. De la PEA ocupada, el 35% trabajó en hoteles y restaurantes, el 32% en comercio, el 12% en la administración pública y solo el 4% se dedicaba a la actividad primaria (agricultura, entre otros).

Distribución de la PEA según Actividad Económica en Machupicchu



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática: Censo Nacional de Población y Vivienda 2017

5.5. Educación

El distrito de Machupicchu, de acuerdo con la información que brinda el ESCALE (Estadística de Calidad Educativa), cuenta con 14 Instituciones Educativas organizadas administrativamente bajo la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL Urubamba) y distribuidas en los tres niveles:

- Inicial (6 instituciones educativas que representan el 42.9%)
- Primaria (7 instituciones educativas - 50%)
- Secundaria (sólo 1 institución educativa - 7%).

De las 14 instituciones educativas, el 78.6% corresponden a la modalidad de educación básica regular - EBR (11 instituciones educativas) y el 21.4% al nivel inicial no escolarizado (3 instituciones educativas). Asimismo, el 57% se encuentran ubicadas en el área rural (8 instituciones educativas) y el 42.9% en el área urbana (6 instituciones educativas). El tipo de gestión es predominantemente pública (11 instituciones educativas - 78.6%).

Instituciones Educativas en el distrito de Machupicchu – 2018





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



N°	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AREA	CATEGORÍA	NIVEL MODALIDAD	N° ALUMNOS			N° DOCENTES
						TOTAL	VARONES	MUJERES	
1	Machupicchu	651	Urbana	Pública	Inicial - Jardín	168	91	77	7
2	Machupicchu	Ositos de Anteojos	Urbana	Privada	Inicial - Jardín	0	0	0	0
3	Aguas Calientes	Angelitos de Jesús	Urbana	Privada	Inicial - Jardín	50	28	22	3
4	Qoriwayrachina	Qoriwayrachina	Rural	Pública	Inicial - No escolarizado	15	10	5	0
5	Ccollpani	Ccollpani Grande	Rural	Pública	Inicial - No escolarizado	10	6	4	0
6	Intihuatana	Intihuatana	Rural	Pública	Inicial - No escolarizado	0	0	0	0
1	Huayllabamba	50624	Rural	Pública	Primaria	18	10	8	1
2	Ccollpani	50768	Rural	Pública	Primaria	8	3	5	1
3	Machupicchu	50622 - San Juan Bautista de la Salle	Urbana	Pública	Primaria	319	165	154	15
4	Intihuatana	50623	Rural	Pública	Primaria	18	10	8	1
5	Estación Pampacahua	50625	Rural	Pública	Primaria	0	0	0	0
6	Qoriwayrachina	501380	Rural	Pública	Primaria	33	12	21	3
7	Machupicchu	K'anchay Ñan	Urbana	Privada	Primaria	114	60	54	10
1	Machupicchu	Inka Pachacútec	Urbana	Pública	Secundaria	194	99	95	18

Fuente: MINEDU – ESCALE mayo 2018

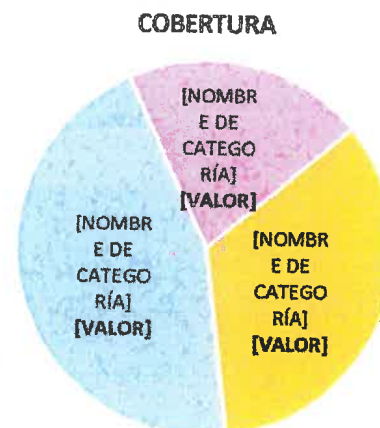
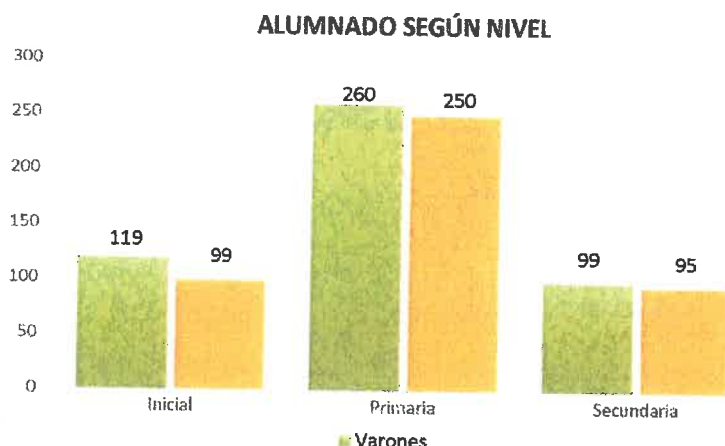
En el distrito de Machupicchu, actualmente, hay 922 alumnos matriculados en la modalidad educación básica regular (EBR), de los cuales, el 23.6% están concentrados en el nivel inicial (218 alumnos), 55.3% en el nivel primaria (510 alumnos), y 21% en el nivel secundaria (194 alumnos). Se cuenta con 59 docentes para atender a los 922 alumnos, siendo la relación alumno/docente la siguiente: nivel inicial (22 alumnos/docente), primaria (17 alumnos/docente) y secundaria (11 alumnos/docente).

Asimismo, en el distrito de Machupicchu, existe una distribución equitativa entre varones y mujeres en los tres niveles de EBR (52% y 48% respectivamente). Respecto a la cobertura educativa, en el nivel inicial es del 73.4%, en el nivel primaria es alrededor del 96% y en el nivel secundaria disminuye a 45%; una de las principales causas de la baja cobertura en este último nivel, es la migración del alumnado a otras ciudades debido a la poca conectividad distrital, quienes se van a la provincia de Urubamba y Cusco para culminar sus estudios y continuar con estudios superiores técnicos y universitarios, los cuales no existen en el distrito de Machupicchu.

Distribución de Alumnos y Cobertura por Nivel Educativo



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Fuente: MINEDU – ESCALE mayo 2018

Tasa De Deserción Escolar En Nivel Secundario Por Distritos

Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

TASA DE DESERCIÓN INTERANUAL EN EDUCACIÓN SECUNDARIA, 2013 – 2018					
DISTRITO	2013-2014	2014-2015	2015-2016	2016-2017	2017-2018
URUBAMBA	4.2	2.8	3.2	2.9	3.3
CHINCHERO	4.8	2.0	3.4	3.0	2.5
HUAYLLABAMBA	5.1	6.5	4.0	6.4	6.1
MACHUPICCHU	4.1	1.2	1.7	6.7	5.3
MARAS	3.8	5.6	3.2	5.5	5.2
OLLANTAYTAMBO	5.7	2.9	5.3	5.6	4.0
YUCAY	1.0	-	-	0.3	1.9

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, la deserción escolar ha disminuido de una tasa de 4.3 del 2013 al 2017, a una tasa de 3.0 del 2014 al 2015 y aumento a una tasa de 3.3 del 2015 al 2016 para lo cual siguió con el aumento hasta el 2018 con una tasa de 3.6. En tanto que esto genera una preocupación, siendo este nivel el que registra una tasa alta deserción escolar, esto se genera por varios factores como la falta de economía, falta de interés de los padres de familia, problemas familiares como la desintegración familiar hace que los alumnos se desmotiven por sobresalir, desagrado por estudiar.



La deserción escolar en el nivel secundario del 2017 al 2018, el distrito de Huayllabamba ocupa el nivel más alto con una tasa de 6.1, Machupicchu con una tasa de 5.3, seguidamente del distrito de Maras con una tasa de 5.2, y el distrito de Urubamba una tasa de 3.3, los factores que generan la deserción escolar son factor económico bajos ingresos familiares y la falta de apoyo escolar, la necesidad de trabajo temprano para sustentarse, factor psicológico como dificultades para el aprendizaje, factor familiar es muy difícil continuar los estudios si se vive en el seno de una familia disfuncional, violenta, desarticulada, en la que tengan presencia el maltrato, la drogadicción, en el factor social sería la vulnerabilidad a situaciones delictivas, pertenencia a bandas criminales, drogadicción del alumno, el factor social genera que ocurran embarazos adolescentes.

5.6. Salud

Según el Ministerio de Salud (MINSA), el distrito de Machupicchu cuenta con tres médicos, es decir, que se cuenta con un médico por cada 2,809 habitantes. En cuanto al acceso a los servicios adecuados de salud en el distrito; se tiene las siguientes limitaciones:

- i) Los establecimientos de salud de las zonas rurales no cuentan con infraestructura y personal adecuado para atender a las personas,
- ii) La alta dependencia del servicio de tren para movilizarse y la baja oferta del servicio para los pobladores hace que muchas familias no acudan a los establecimientos de manera oportuna por falta de recursos económicos, arriesgando la salud de sus familiares cuando necesitan ser atendidos en establecimientos con especialistas.

El distrito de Machupicchu cuenta con 11 establecimientos de salud, de los cuales, uno (1) corresponde a EsSalud, tres (3) son de gestión pública que son administrados por la Micro Red de Urubamba, y otros siete (7) pertenecen a la gestión privada.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



Establecimientos de Salud en el distrito de Machupicchu – 2018

Institución	Nombre del establecimiento	Categoría
EsSalud	MACHU PICCHU - EsSalud	I-2
Gobierno Regional	Collpani	I-1
Gobierno Regional	Machupicchu	I-4
Gobierno Regional	Camino Inca Huayllabamba	I-1
Privado	Grupo Vital Perú	I-2
Privado	Central Hidroeléctrica Machupicchu	I-2
Privado	New Medic Assistance S.R.L.	Sin Categoría
Privado	Represa EGEMSA	I-2
Privado	Medical Health Home Machupicchu	Sin Categoría
Privado	New Medic Assistance S.R.L.	I-2
Privado	Medical Cusco	I-2

Fuente: MINSA - febrero 2018



Casos De Anemia En Niños Menores De 3 Años Atendidos Por
Establecimiento De Salud Año 2019

A NIVEL DE MICRO RED URUBAMBA						
MICRORED	EESS	ANEMIA LEVE	ANEMIA MODERADA	ANEMIA SEVERA	NORMAL	TOTAL EVALUADOS
URUBAMBA	C.S CHINCHERO	83	55		273	411
	C.S MACHUPICCHU	51	26		159	236
	C.S MARAS	6	14		83	103
	C.S OLLANTAYTAMBO	47	17		129	193
	C.S URUBAMBA	158	129	1	321	609
	P.S CAMINO INCA HUAYLLABAMBA	3	1		15	19
	P.S CHILCA	9	2		28	39
	P.S COLLPANI				5	5
	P.S CRUZPATA	6			22	28
	P.S HUAYLLABAMBA	34	19		117	170
	P.S OCCOTUAN	7	3		32	42
	P.S PATACANCHA	3	12		55	70
	P.S YANAHUARA	20	15	2	62	99
	P.S YUCAY	14	4		61	79
	TOTAL URUBAMBA	441	297	3	1362	2103

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), de niños menores de 5 Años de edad y gestantes como atendidos de enero-diciembre 2019 con la clasificación de OMS - Ministerio de Salud - MINSA- Urubamba



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



La anemia en los niños menores de 3 años es un problema de salud pública. En el 2019 se identificaron hasta 288 casos de niños anémicos, en el Centro de Salud de Urubamba, seguidamente del Centro de Salud de Chinchero con 138 casos, Centro de Salud de Machupicchu 77 casos, esto es causado por el consumo inadecuado de alimentos en hierro, también relacionado a las malas prácticas de higiene como por ejemplo el adecuado lavado de manos para manipular los alimentos por la escasez de hierro.

Casos De Anemia En Gestantes Atendidos Por Establecimiento De Salud

A NIVEL DE MICRO RED URUBAMBA							
EESS	ANEMIA LEVE	ANEMIA MODERADA	ANEMIA SEVERA	NORMAL	TOTAL, EVALUADOS	TOTAL, DE CASOS	%ANEMIA
C.S CHINCHERO	35	18		147	200	53	26.5%
C.S MACHUPICCHU	2	2		154	158	4	2.5%
C.S MARAS	12	4		52	68	16	23.5%
C.S OLLANTAYTAMBO	3	3		111	117	6	5.1%
C.S URUBAMBA	23	4		330	357	27	7.6%
P.S CAMINO INCA HUAYLLABAMBA				4	4	0	0.0%
P.S CHILCA		1		16	17	1	5.9%
P.S COLLPANI				2	2	0	0.0%
P.S CRUZPATA				13	13	0	0.0%
P.S HUAYLLABAMBA	4			44	48	4	8.3%
P.S OCCOTUAN	4	1		21	26	5	19.2%
P.S PATACANCHA	8	9		20	37	17	45.9%
P.S YANAHUARA	2	5	1	44	52	8	15.4%
P.S YUCAY	5			18	23	5	21.7%
TOTAL URUBAMBA	98	47	1	976	1122	146	13.0%

Fuente: Sistema de Información del Estado Nutricional (SIEN), de niños menores de 5 Años de edad y gestantes como atendidos de enero-diciembre 2019 con la clasificación de OMS - Ministerio de Salud - MINSA- Urubamba

En el caso de anemia de madres gestantes en el Centro de Salud de Chinchero al 2019 se atendieron 53 casos siendo la más alta a nivel de los establecimientos de la Micro Red Urubamba, representando casi el doble de los casos atendidos en el Centro de Salud Urubamba, el cual representa el segundo lugar con casos atendidos de anemia en gestantes, seguido del Puesto de Salud de Patacancha ubicada en el Distrito de Ollantaytambo y



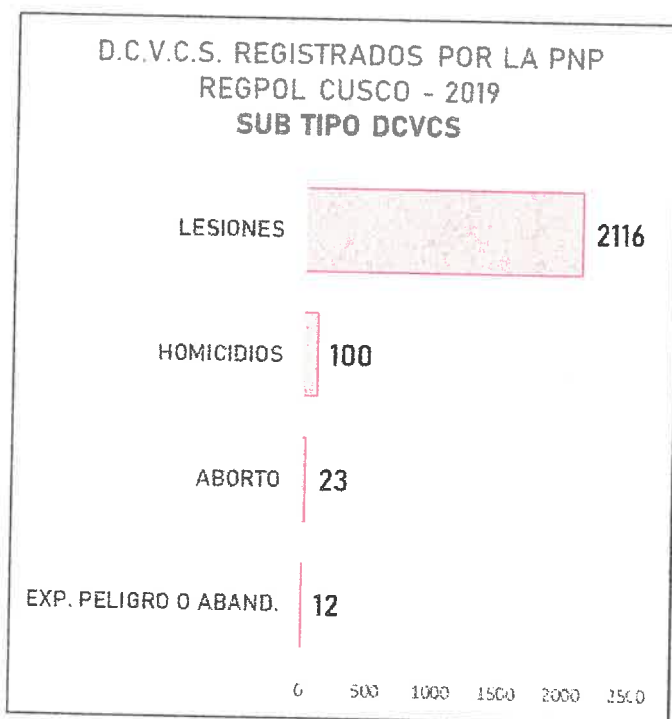
Centro de Salud de Maras; es justamente en estos distritos donde se concentra la mayor población.

5.7. INDICADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU

La principal fuente de información de los hechos delictivos es la Policía Nacional de Perú ya que en ellos se reportan las denuncias que los ciudadanos realizan. A continuación, enunciaremos los principales indicadores de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu y de la provincia de Urubamba los mismos que guardan estrecha relación con la realidad de los años 2018 y 2019 así como parte del 2020.

5.7.1. Tasa de Homicidios

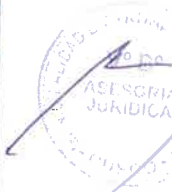
FUENTE: Región Policial Cusco



CANTIDAD DE DENUNCIAS INGRESADOS A LOS JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA POR DELITO



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



DELITOS	TOTAL INGRESOS POR DELITO 2018	TOTAL INGRESOS POR DELITO 2019
Micro comercialización o micro producción	94	117
Formas agravadas d tráfico ilícito de drogas	22	23
Promoción y favorecimiento al tráfico ilícito de drogas	221	174
Aborto	11	9
Apropiación ilícita	93	48
Abigeato	5	0
Omisión de asistencia familiar	1.324	1.300
Omisión de socorro y exposición al peligro	2	2
Exposición al peligro o abandono de persona menor	2	1
Homicidio culposo	106	44
Homicidio simple	43	52
Homicidio por emoción violenta	0	0
Asesinato	24	32
Feminicidio	64	50
Parricidio	16	13
Robo simple y Agravado	255	301
Trata de personas	31	26
Formas agravadas de trata de personas	28	23
Usurpación agravada	84	32
Usurpación	91	129
Falsificación de documentos	217	147
Violación a persona en incapacidad de resistencia	15	26
Violación a persona en estado de inconsciencia	51	29
Violación de la libertad sexual a mano armada	16	20
Violación de la libertad sexual	86	103
Violación de menor (mayor 14 años)	23	19
Violación de menor de edad (menor de 14 años)	68	39
Violación de menor de edad	0	47
Violación sexual seguida de muerte	0	2
Secuestro	27	24
Sicariato	0	4
Extorsión	26	24
Hurto agravado	380	361
Hurto de uso	0	0
Hurto simple	69	66
Lesiones culposas	148	135
Lesiones Dolosas	2	3
Lesiones Graves	100	105
Lesiones leves a menor de edad	1	3
Lesiones graves a menor de edad	4	2
Lesiones al concebido	0	0
Lesiones leves	187	98
Lesiones graves por violencia familiar	18	14
Lesiones leves por violencia familiar	3.438	3.013
Malversación de fondos	6	29



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Negociación incompatible o aprovechamiento indebido	45	48
Delitos contra la fe publica	0	0
Uso de documento falsos	73	60
Poseción indebida de celulares o armas	9	12
Violencia familiar	7	10
Trafico de moneda falsa	7	3
Atentados contra monumentos arqueológicos	61	41
Depredación de bosques legalmente protegidos	22	5
Depredación de Flora y Fauna	15	2
Estafa Agravada	105	142
Estafa genérica	89	94
TOTAL	7.831	7.106

FUENTE: SISTEMA INTEGRADO DE EXPEDIENTES
ELABORACION: ESTADISTICA – UPD – CSJCU – PJ

NOTA: LA INFORMACION PARA EL AÑO 2019 CORRESPONDE AL PERIODO DE ENERO A OCTUBRE

Como se puede observar y haciendo un comparativo de los años 2018 y 2019, la tasa de homicidios en la región del Cusco ha tenido una ligera disminución lo que se trasunta también en el distrito de Machupicchu que tiene una tasa de homicidios casi nula ya que no se han registrado casos o denuncias por homicidio en el año 2019 como a continuación vemos en las estadísticas del INEI.

Casos De Homicidios, Registrados En El Distrito De Machupicchu

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	0	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Denuncias registradas por homicidio en la Policía nacional del Perú a nivel del distrito de Machupicchu.

PERÍODO	2015	2016	2017	2018
TOTALES	0	0	0	0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú.

Este hecho es importante ya que se relaciona con lo que indica el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 que, en el departamento del Cusco, o en todo caso en la provincia del Cusco, este problema no tiene la



calidad de prioritario pues no tiene relevancia con referencia a la seguridad ciudadana. Ello no significa que no se tenga cuidado ya que la estadística se puede revertir en el presente año 2020 si no se realiza un trabajo para que los índices sigan decreciendo.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, indica que, a nivel departamental, las tasas más altas de homicidios por 100 mil habitantes se Registran en los departamentos de Madre de Dios (48), Tumbes (28.8), Lima provincias (15.3), Pasco (13.6) y Callao (13.4). Lima Metropolitana tiene una tasa de 6.9, pero en el año 2017, concentró el 25% (633) de los 2,487 homicidios a nivel nacional, seguido de Lima provincias (148), Puno (145) y La Libertad (140), Callao (140). En cuanto a Cusco como región en el año 2017 según el PNSC², se han registrado 115 casos de homicidios; lo que significa que en la provincia de Cusco el índice es mucho menos.

Tabla 19. Tasa de homicidios por 100 mil habitantes según departamento, año 2017

Departamento	Tasa de homicidios 2017	Número de homicidios según región 2017
Madre de Dios	48.0	69
Tumbes	28.8	70
Lima Provincias	15.3	148
Pasco	13.6	42
Callao	13.4	140
Ucayali	12.8	65
Puno	10.0	145
Ayacucho	9.9	70
Amazonas	9.9	42
Cusco	8.6	115
Huánuco	8.4	73

5.7.2. Victimización

² Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023. Pág. 53



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Según INEI, los resultados del semestre (mayo – octubre 2019), el departamento donde existe mayor tasa de víctimas de robo de dinero, cartera, celular es: Puno (24 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad), en tanto que, la mayor tasa de víctimas de intento de robo de dinero, cartera, celular se da en la Prov. Const. del Callao y el departamento de Junín (10 víctimas por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad). En lo que respecta al departamento del Cusco, existe un índice alto en lo que respecta al robo de dinero carteras y celulares lo que conlleva a un trabajo arduo en la recuperación de espacios públicos que sean seguros



Población de 15 y más años de edad víctima, por tipo de hecho delictivo, según región natural y departamento
Semestre: mayo – octubre 2019
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)

Región natural y departamento	Tipo de hecho delictivo									
	Robo de dinero, cartera, celular	Intento de robo de dinero, cartera, celular	Robo de vehículo 3)	Intento de robo de vehículo 3)	Robo de negocio	Estafa	Amenazas e intimidaciones	Maltrato y ofensa sexual 4)	Secuestro y extorsión	Otro 5)
Nacional urbano	14,1	5,7	1,9	1,9	0,5	4,5	2,2	2,0	0,3 a/	0,5
Costa	14,1	6,3	1,7	1,2	0,4 a/	4,0	2,0	2,1	0,4 a/	0,5
Sierra	16,2	5,2	2,1	0,9 a/	1,1	6,5	3,0	2,1	0,3 a/	0,8 a/
Selva	9,3	2,4	3,0	1,6	0,7 a/	3,2	2,2	1,4 a/	0,1 a/	0,2 a/
Amazonas	7,1	1,4 a/	2,9 a/	0,6 a/	0,5 a/	3,6 a/	2,8 a/	1,3 a/	0,0	0,2 a/
Áncash	8,0	2,7 a/	1,1 a/	0,4 a/	0,6 a/	6,6	2,0 a/	1,5 a/	0,0	0,4 a/
Apurímac	12,9	2,9 a/	1,9 a/	1,2 a/	0,7 a/	2,0 a/	3,1 a/	2,6 a/	0,0	0,5 a/
Arequipa	15,4	6,6	1,9 a/	1,4 a/	0,6 a/	4,5 a/	2,1 a/	1,9 a/	0,3 a/	0,2 a/
Ayacucho	15,8	2,9 a/	2,7 a/	0,5 a/	0,6 a/	2,3 a/	2,1 a/	2,2 a/	0,1 a/	0,7 a/
Cajamarca	7,7	2,6 a/	2,1 a/	0,4 a/	0,3 a/	2,0 a/	0,7 a/	0,4 a/	0,2 a/	0,4 a/
Prov. Const. del Callao	15,1	9,9	2,1 a/	1,1 a/	0,2 a/	3,7	2,4	2,4 a/	0,2 a/	0,9 a/
Cusco	15,4	5,8 a/	2,1 a/	1,2 a/	1,6 a/	7,7	3,8 a/	4,0 a/	0,3 a/	1,8 a/
Huancavelica	14,9	2,1 a/	0,9 a/	0,6 a/	1,0 a/	6,6 a/	2,4 a/	1,1 a/	0,2 a/	1,2 a/
Huánuco	10,5	1,2 a/	0,6 a/	0,6 a/	0,7 a/	1,6 a/	2,5 a/	0,3 a/	0,2 a/	0,0
Ica	7,9	3,2 a/	1,5 a/	1,2 a/	0,5 a/	3,2 a/	1,9 a/	1,5 a/	0,1 a/	0,8 a/
Junín	18,9	10,3	4,0 a/	1,3 a/	2,0 a/	8,0 a/	2,8 a/	2,1 a/	0,3 a/	1,3 a/
La Libertad	11,4	4,4 a/	1,6 a/	0,9 a/	0,8 a/	5,6 a/	2,1 a/	2,3 a/	0,7 a/	0,3 a/
Lambayeque	10,5	2,4 a/	1,4 a/	0,5 a/	0,1 a/	0,4 a/	0,2 a/	0,6 a/	0,1 a/	0,1 a/
Lima	16,7	7,5	1,9	1,4 a/	0,4 a/	3,9	2,2	2,4	0,4 a/	0,5 a/
Provincia de Lima 1/	17,3	7,7	1,9	1,3 a/	0,3 a/	3,8	2,1	2,4	0,5 a/	0,5 a/
Región Lima 2/	10,3	4,8 a/	2,1 a/	1,6 a/	0,6 a/	5,7 a/	3,0 a/	2,0 a/	0,3 a/	0,7 a/
Loreto	11,8	2,3 a/	3,3 a/	2,9 a/	0,7 a/	1,9 a/	2,3 a/	1,6 a/	0,1 a/	0,2 a/
Madre de Dios	17,2	3,6 a/	3,6 a/	2,4 a/	1,1 a/	8,8	3,4 a/	0,9 a/	0,4 a/	0,1 a/
Moquegua	7,6	1,9 a/	0,8 a/	0,9 a/	0,2 a/	2,5 a/	2,4 a/	1,8 a/	0,6 a/	0,4 a/
Pasco	11,4	2,9 a/	1,1 a/	1,1 a/	0,9 a/	5,3 a/	2,6 a/	1,1 a/	0,2 a/	1,1 a/
Piura	8,2	3,1 a/	1,1 a/	0,5 a/	0,2 a/	3,4 a/	0,8 a/	0,9 a/	0,1 a/	0,2 a/
Puno	24,2	4,1 a/	2,4 a/	0,4 a/	1,3 a/	14,3	6,8	2,9 a/	0,7 a/	0,7 a/
San Martín	4,9 a/	0,5 a/	2,3 a/	0,7 a/	0,6 a/	2,0 a/	1,2 a/	1,3 a/	0,3 a/	0,0
Tacna	13,7	5,5 a/	3,3 a/	1,7 a/	0,7 a/	9,2	3,8 a/	2,4 a/	0,1 a/	0,6 a/
Tumbes	9,1	5,3	1,5 a/	1,7 a/	0,2 a/	1,8 a/	2,6 a/	1,1 a/	0,1 a/	0,6 a/
Ucayali	9,9	2,3 a/	1,2 a/	1,6 a/	0,5 a/	4,3 a/	1,1 a/	1,8 a/	0,1 a/	0,0 a/



para la población.

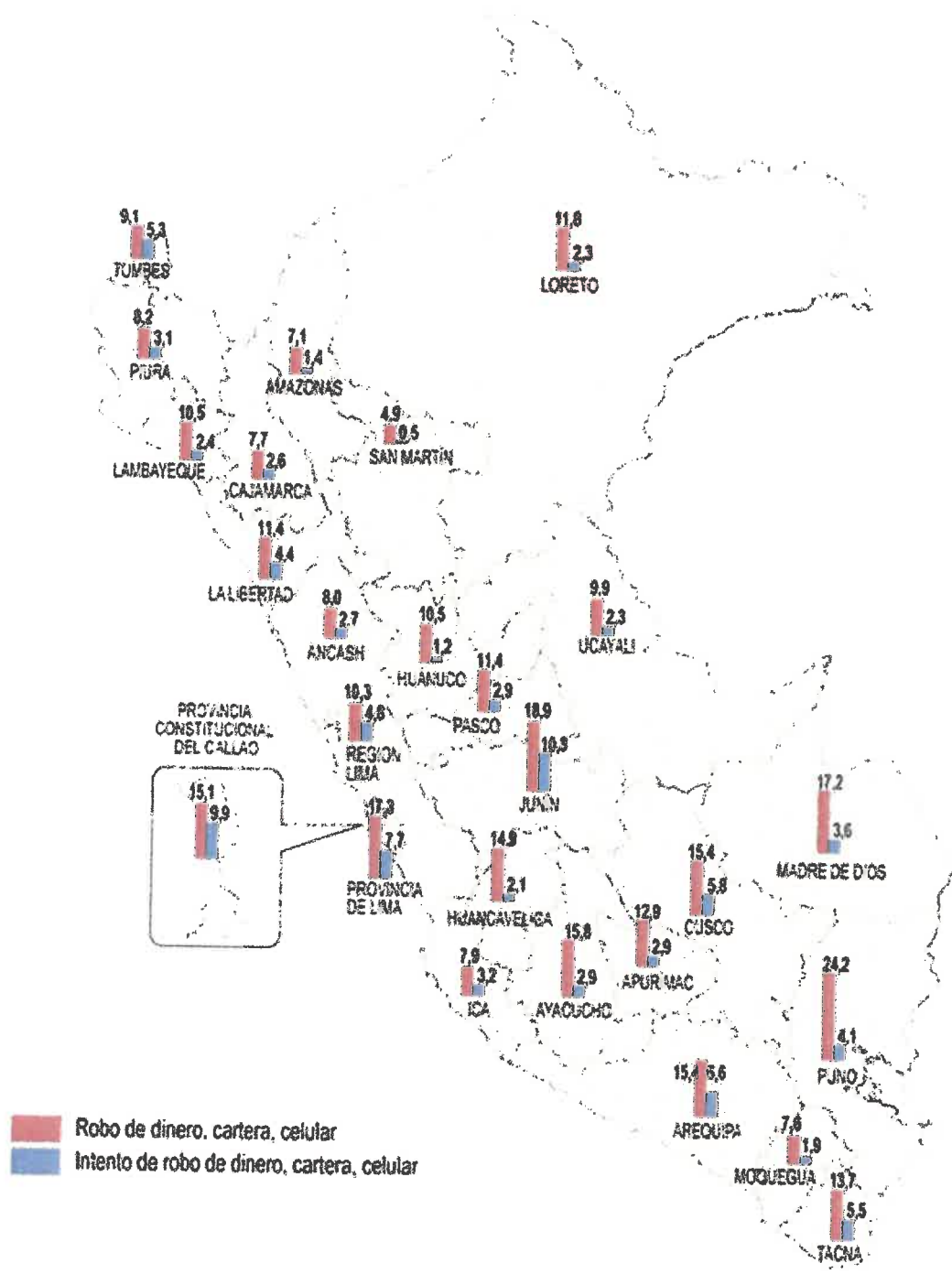
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019.



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Población de 15 y más años de edad, víctima de robo o intento de robo de dinero, cartera, celular, según departamento.
Semestre: mayo - octubre 2019
(Tasa por cada 100 habitantes de 15 y más años de edad)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019.

Como se puede apreciar de los cuadros estadísticos y mapas; en el departamento del Cusco existe un alto índice de victimización principalmente en el robo de dinero, carteras y celulares con relación a otros departamentos o ciudades importantes del Perú como el Callao y la Libertad donde se sabe que existe crimen organizado y bandas criminales.



Con relación a la provincia de Urubamba, entre el 2010 al 2017, la tasa de victimización en la población de 15 años a más es de 36.1%, es decir casi la tercera parte de la población correspondiente a ese grupo de edad consideran que en algún momento serán víctimas de algún hecho delictivo, ello conlleva a deducir que el contexto social en materia de seguridad, a nivel provincial no se realizarías las acciones correspondientes para sancionar los hechos delictivos recurrentes en la provincia.

Con respecto al distrito de Machupicchu, existe un índice muy bajo de los delitos antes mencionados por ser una población pequeña; sin embargo, si se reportaron la pérdida de objetos por parte de turistas y otros pobladores que en todo caso no se trasunta en una preocupación importante para las autoridades ya que el robo de carteras y celulares, así como de otros objetos se ha controlado.



5.7.3. Victimización con armas de fuego

POBLACION DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN DELITO COMETIDO CON ARMA DE FUEGO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO (PORCENTAJE)

	PERÍODO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
REGION NATURAL Y DEPARTAMENTO										
CUSCO		0,7	1,1	1,4	1,5	2,5	0,4	0,9	0,8	0,9

Fuente: <http://datacrim.inei.gob.pe/panel/mapa>

En lo que respecta a la victimización con arma de fuego en la provincia de Cusco, ésta es mínima según lo que arroja el cuadro anterior a pesar que comparativamente y respecto al año 2017 se ha incrementado en un punto porcentual.

5.7.4. Percepción de inseguridad

Según los resultados del presente semestre en análisis (mayo – octubre 2019), las ciudades con mayor percepción de inseguridad son: Arequipa (93,2%), Huancavelica (93,1%), Puerto Maldonado (92,9%), Cusco (91,1%) y Juliaca (90,9%) en tanto que la ciudad de Tumbes (58,3%) y Chimbote (62,9%), presentan los más bajos porcentajes de percepción de inseguridad. En comparación con los resultados del semestre similar al año anterior (mayo – octubre 2018), la percepción de inseguridad tuvo el mayor aumento en la ciudad de Chimbote (de 45,9% a 62,9%), mientras que las mayores disminuciones porcentuales se dieron en las ciudades de Chiclayo (de 91,1% a 85,2%) y Tacna (de 94,6% a 88,7%).

En el departamento del Cusco se observa que en el 2019 con relación al año 2018 se ha tenido una disminución de -3.5 de variación porcentual hecho que creemos debe seguir decreciendo en beneficio de la población que de alguna manera se siente más segura o su percepción de inseguridad ha disminuido.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



Población de 15 y más años de edad con percepción de inseguridad en los próximos doce meses, según ciudades de 20 mil a más habitantes
Semestre: mayo – octubre 2018 / mayo – octubre 2019
(Porcentaje)

Principales ciudades	May - Oct 2018	May - Oct 2019	Variación porcentual (May - Oct 2019 / May - Oct 2018)
Total Ciudad	68,7	67,7	-1,0
Abancay	61,0	64,0	3,0
Arequipa	63,5	63,2	-0,3
Ayacucho	60,6	66,0	5,4
Cajamarca	69,4	66,9	-2,5
Prov. Const. del Callao	68,8	68,4	-0,4
Chachapoyas	64,9	66,2	1,3
Chiclayo	61,1	65,2	4,1
Chimbote	45,9	62,9	17,0
Cusco	64,6	61,1	-3,5
Huancavelica	62,6	63,1	0,5
Huancayo	66,2	67,6	1,4
Huánuco	64,7	64,8	0,1
Huaraz	74,3	63,5	-10,8
Ica	60,5	62,9	2,4
Iquitos	64,8	65,8	1,0
Juliaca	62,0	60,9	-1,1
Lima 1/	61,3	69,6	8,3
Moquegua	75,3	76,4	1,1
Moyobamba	75,7	82,1	6,4
Pasco	65,2	66,7	1,5
Piura	64,3	79,7	15,4
Pucallpa	67,9	69,9	2,0
Puerto Maldonado	61,5	62,9	1,4
Puno	66,4	65,7	-0,7
Tacna	64,6	66,7	2,1
Tarapoto	76,5	75,0	-1,5
Trujillo	69,9	66,5	-3,4
Tumbes	63,9	58,3	-5,6
Lima Metropolitana 2/	61,1	69,4	8,3



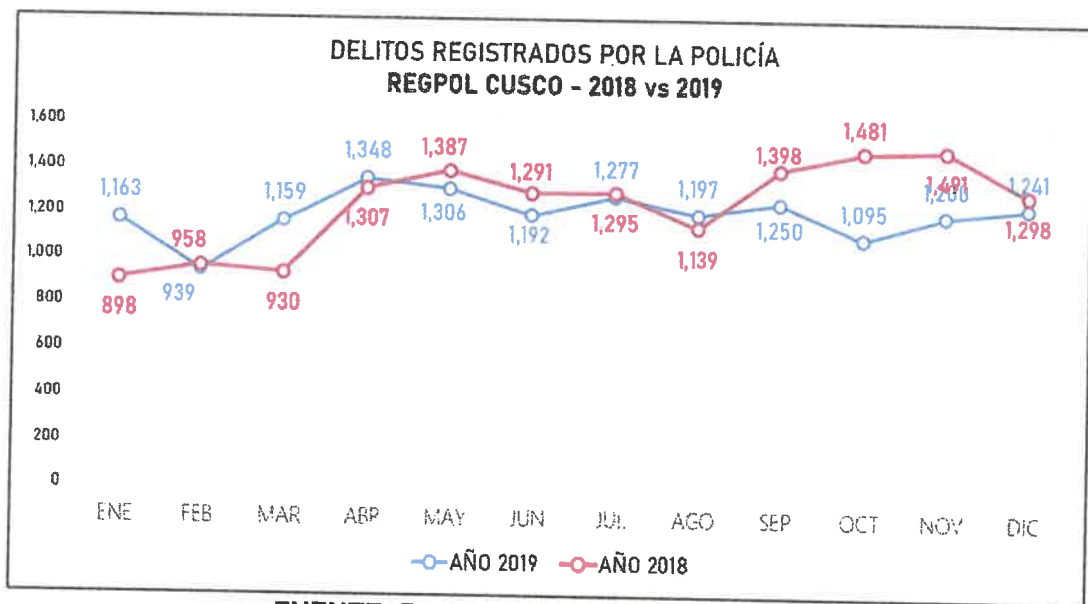
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Presupuestales 2018-2019.



5.7.5. Denuncias de delitos (ante PNP)



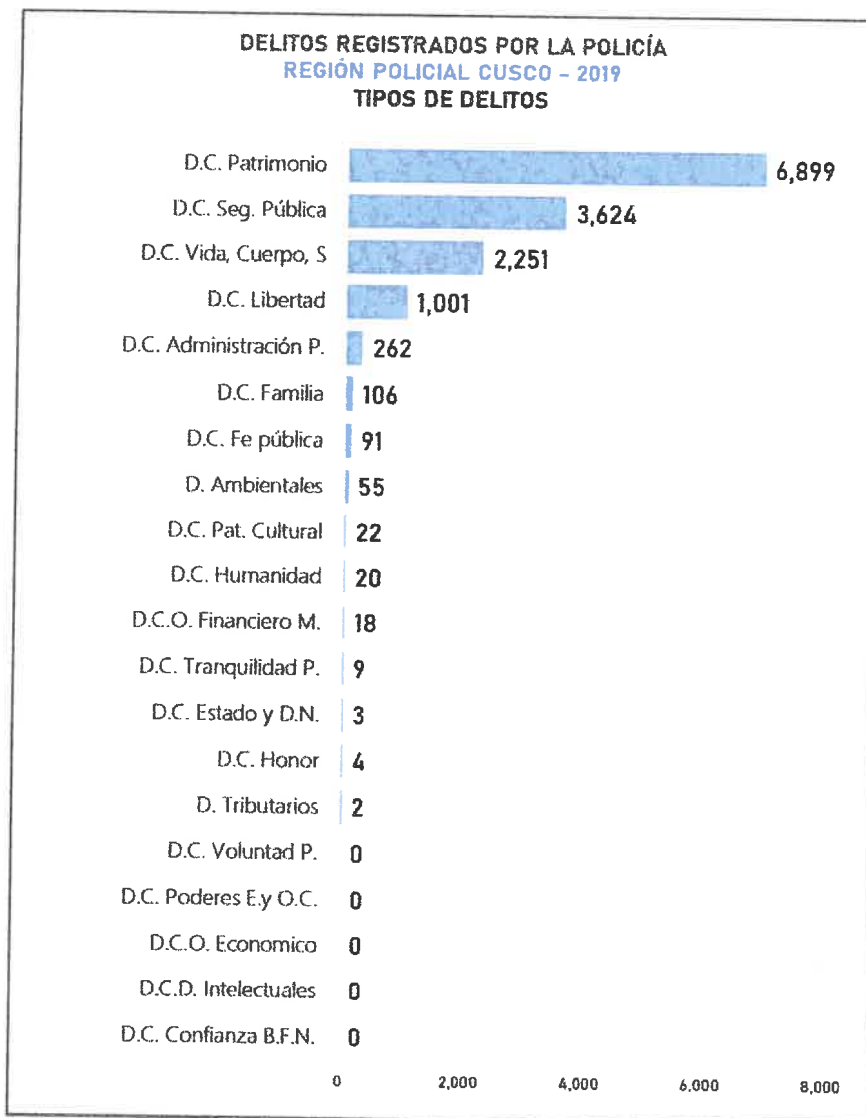
FUENTE: Región Policial Cusco



FUENTE: Región Policial Cusco



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



FUENTE: Región Policial Cusco

Como se puede apreciar de los cuadros estadísticos precedentes, la provincia de Urubamba es la tercera que ha registrado mayor cantidad de denuncias en el año 2019. La mayor incidencia está en los delitos contra el patrimonio seguido de los delitos contra la vida el cuerpo y la salud, así como el delito de peligro común. En Machupicchu, en un gran porcentaje la comisión de delitos mencionados en los cuadros anteriores, son cometidos bajo la influencia de consumo de alcohol. Hay que tener en cuenta además que Machupicchu pueblo, es una localidad netamente turística y que existe gran cantidad de centros y locales nocturnos que expenden bebidas alcohólicas generando los delitos descritos en los gráficos precedentes.



Delitos denunciados en el distrito de Machupicchu

- Denuncias De Delitos Contra La Vida El Cuerpo Y La Salud

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	110	140	205	180	160

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias De Delitos Contra La Libertad Sexual

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	13	10	17	9	13

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias De Delitos Contra El Patrimonio

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	95	112	155	105	120

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Contra La Seguridad Pública

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	22	31	19	15	11

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncia De Delitos De Peligro Común

Período	2015	2016	2017	2018	2019
Totales	7	9	5	3	4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu

- Denuncias Contra La Salud Pública

Período	2016	2017	2018	2019
Totales	11	15	9	19

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Policía Nacional del Perú-Machupicchu





Delitos De Mayor Incidencia En El Distrito De Machupicchu 2020

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	CANTIDAD
CONTRA EL PATRIMONIO	HURTO	2
	ROBO	9
	ABIGEATO	0
	ESTAFA	6
	USURPACIÓN	2
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	HOMICIDIO	0
	LESIONES POR VIOLENCIA A MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	2 8
CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA	PELIGRO COMÚN CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD	0
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	LIBERTAD SEXUAL VIOLACIÓN SEXUAL	1



5.7.6. Población Penitenciaria

POBLACIÓN PENITENCIARIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2012-2017						
Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total	61 390	67 597	71 961	77 242	82 023	85 811
Amazonas	750	722	759	759	882	979
Ancash	1 799	2 361	2 683	3 107	3 717	4 162
Apurímac	442	465	553	559	631	775
Arequipa	1 456	1 767	2 055	2 338	2 429	2 601
Ayacucho	2 335	2 363	2 439	2 560	2 757	2 883
Cajamarca	1 101	1 411	1 534	1 793	1 935	1 970
Callao	-	-	-	-	3 315	3 056
Cusco	2 071	2 362	2 709	2 858	3 170	3 400
Huancavelica	211	213	171	181	220	230
Huánuco	2 005	2 126	2 285	2 500	2 939	3 116
Ica	3 312	4 125	4 954	5 494	6 607	7 078
Junín	2 549	2 785	2 852	3 019	3 175	3 466
La Libertad	2 782	3 349	4 025	4 716	5 050	5 323
Lambayeque	2 205	2 565	3 019	3 286	3 720	3 947
Lima 1/	27 756	29 147	29 123	30 336	26 276	26 704
Provincia de Lima 2/	-	-	-	-	19 387	20 309
Región Lima 3/	-	-	-	-	6 889	6 395



Fuente: Instituto Nacional Penitenciario - INPE - Unidad de Estadística

El **3.7% (2,986)** de la Población Penitenciaria a nivel nacional procede del departamento de Cusco. Según la distribución por provincias, el **43.6% (1,301)** procede de la provincia de Cusco y el **30.6% (913)** procede de La Convención; siendo, además, las provincias que registran la mayor cantidad poblacional, con **34,2% (450,095 habitantes)** y **13.7% (179,845 habitantes)**, respectivamente.

Según la distribución de la Población Penitenciaria que procede del departamento de Cusco por delito específico, el **20.4% (610)** ha cometido el delito de robo agravado, el **16.1% (482)** por violación sexual de menor de edad, el **9.2% (276)** por tráfico ilícito de drogas y el **7.8% (233)** por violación sexual.

Las tasas de procedencia por cada **10,000** habitantes, **51** internos(as) proceden de La Convención, **29** internos(as) de la provincia de Cusco, **19** internos(as) de **Urubamba** y **17** internos(as) de Anta, por cada **10,000** habitantes.

Sobre las tasas de procedencia por cada **10,000** habitantes, la más alta se encuentra en La Convención, en donde **11** internos(as) por tráfico ilícito de drogas proceden de esta provincia, por cada **10,000** habitantes. Según el delito de robo agravado, **9** internos(as) proceden de Cusco, **7** internos(as) de La Convención y **3** internos(as) de **Urubamba**, por cada **10,000** habitantes. Por delito de violación sexual de menor de edad, **7** internos(as) proceden de La Convención, **5** internos(as) de **Urubamba** y **4** internos(as) de Calca, por cada **10,000** habitantes.





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



CASOS INGRESADOS POR FEMINICIDIO AL MINISTERIO PUBLICO A NIVEL REGIONAL

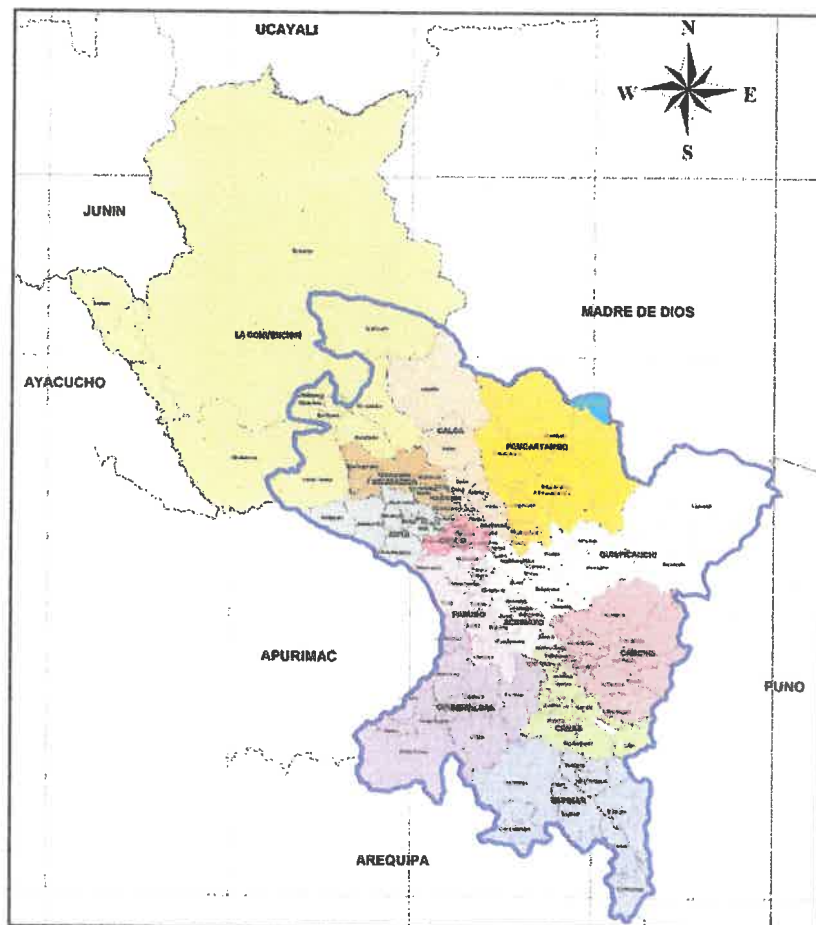
AÑO	CUSCO	ANTA	CALCA	CANCHIS	LA CONVENCIÓN	QUISPICANCHIS	URUBAMBA	ACOMAYO	PAUCARTAMBO	CANAS	CHUMBIVILCAS	ESPINAR	PARURO	TOTAL
2018	9	1		2	2	2	12				2			30
2019	16	3		4	10	6	1	2		2				44

CASOS INGRESADOS FISCALIA ESPECIALIZADA DE TURISMO

AÑO	2019	2018	2017	2016	2015
INGRESADOS	46	54	59	583	636



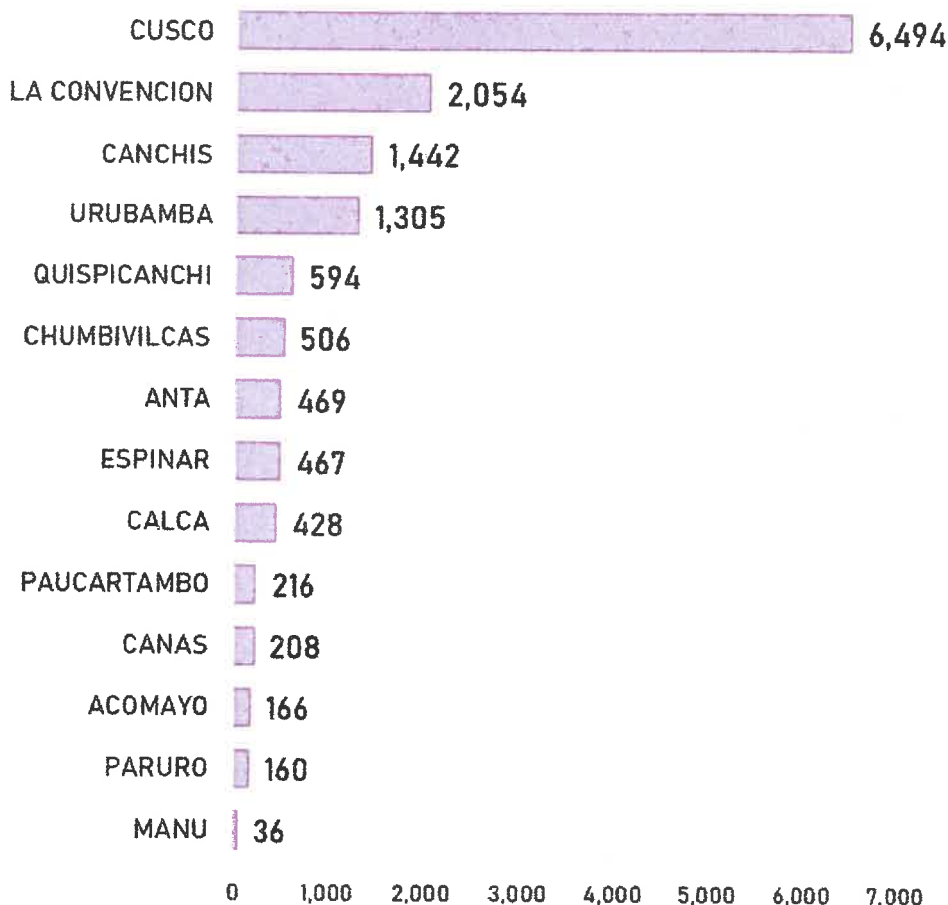
5.7.7. Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar





DENUNCIAS POR VIOLENCIA FAMILIAR REGISTRADAS
REGPOL CUSCO - 2019 (ENE-DIC)

PROVINCIAS



Como se observa en el mapa y grafico anterior, se tiene que en la región del Cusco es preocupante la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familia. Se observa que la provincia de Urubamba tiene registrada en el año 2019 1305 casos siendo la tercera provincia de la región con más casos de violencia familiar registrados por la PNP. Esto a su vez se trasunta al distrito de Machupicchu que no es ajeno a esta problemática que conmociona a todo el Perú y que el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana ha indicado que Cusco es un territorio donde esta problemática tiene **ALTA PRIORIDAD**.



Casos De Violencia Contra La Mujer E Integrantes Del Grupo Familiar y/o Sexual- Atendidos En El CEM - Machupicchu

CEM	AÑO	TOTAL
MACHUPICCHU	2015	211
MACHUPICCHU	2016	188
MACHUPICCHU	2017	175
MACHUPICCHU	2018	199
MACHUPICCHU	2019	133

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa



Los Centros de Emergencia de la Mujer CEM del Ministerio de la Mujer, son servicios públicos especializados y gratuitos, de atención integral y multidisciplinaria, para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal, defensa judicial y consejería psicológica. Se procura la recuperación del daño sufrido y se presta asistencia social. Asimismo, se realizan actividades de prevención a través de capacitaciones, campañas comunicacionales, formación de agentes comunitarios y movilización de organizaciones.

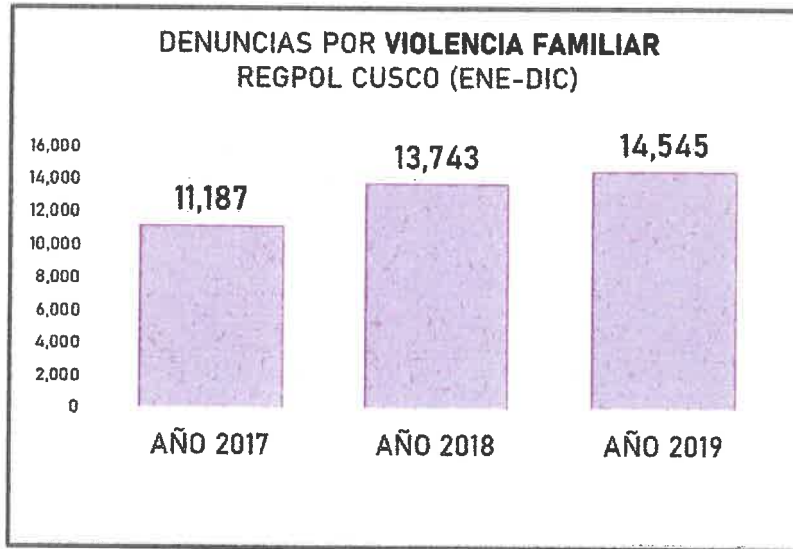
La población objetivo de los Centros Emergencia Mujer, está constituida, por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual de su ámbito de responsabilidad; sin importar su condición social, edad o sexo.

La población más vulnerable al maltrato, que acude a estos servicios, lo constituyen niños, niñas adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

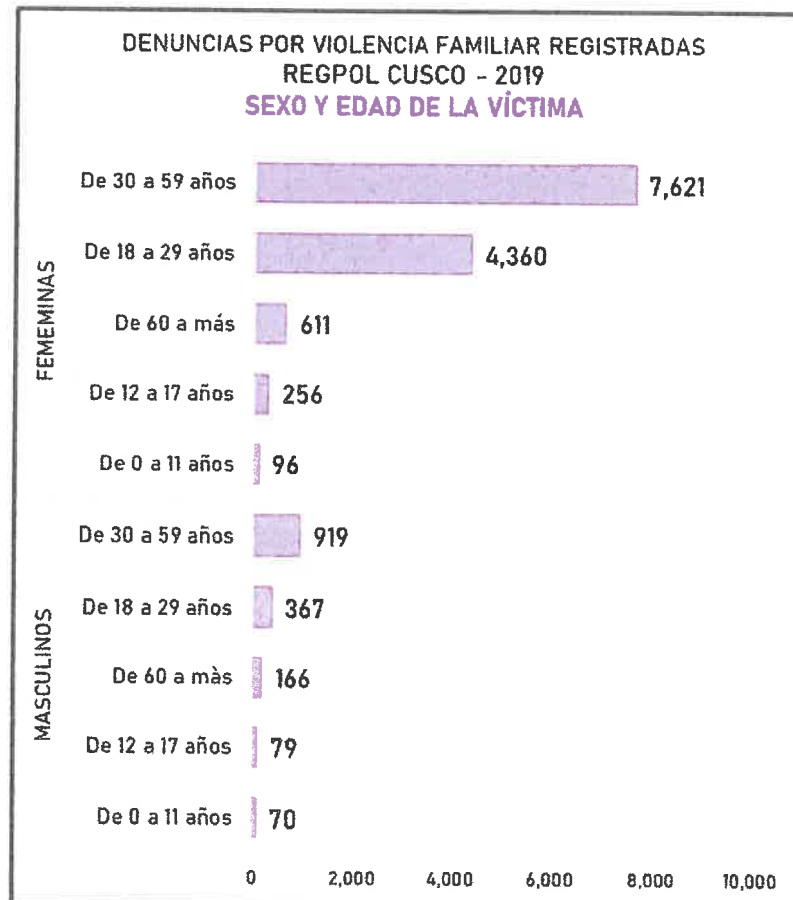
En el ámbito de la prevención y promoción, los CEM se dirigen a toda la población. Enfatizan su accionar en la comunidad educativa (docentes, alumnos y padres de familia), operadores de servicios (salud, policía, justicia) organizaciones sociales de base, líderes comunales y tomadores de decisiones.



ESTADISTICA DE LA POLICIA NACIONAL SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO

De acuerdo a las estadísticas de la Región Policial Cusco, la tendencia de violencia familiar se ha ido incrementando desde al año 2017 y el grupo de mujeres que son afectadas por este tipo de violencia es el grupo etareo de 18 a 60 años.



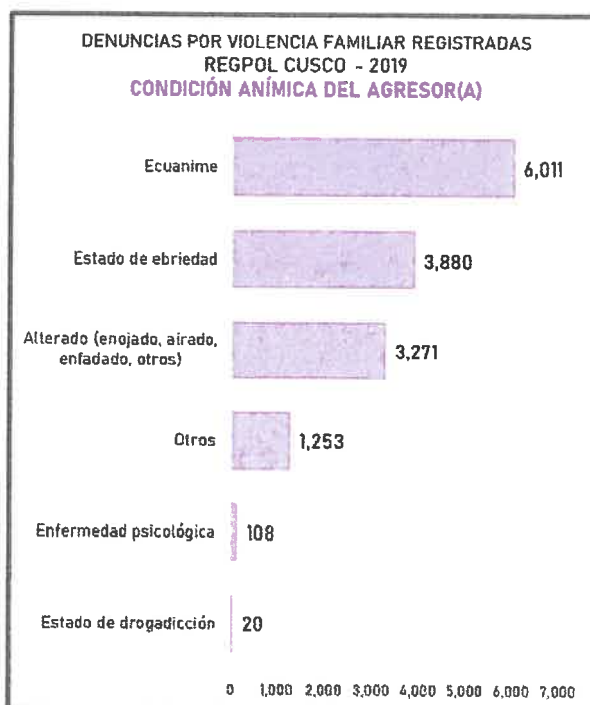
Denuncias por violencia familiar presentados en las comisarías del distrito de Machupicchu.

MACHUPICCHU	AÑO	2018	2019
	TOTALES	199	133

Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)



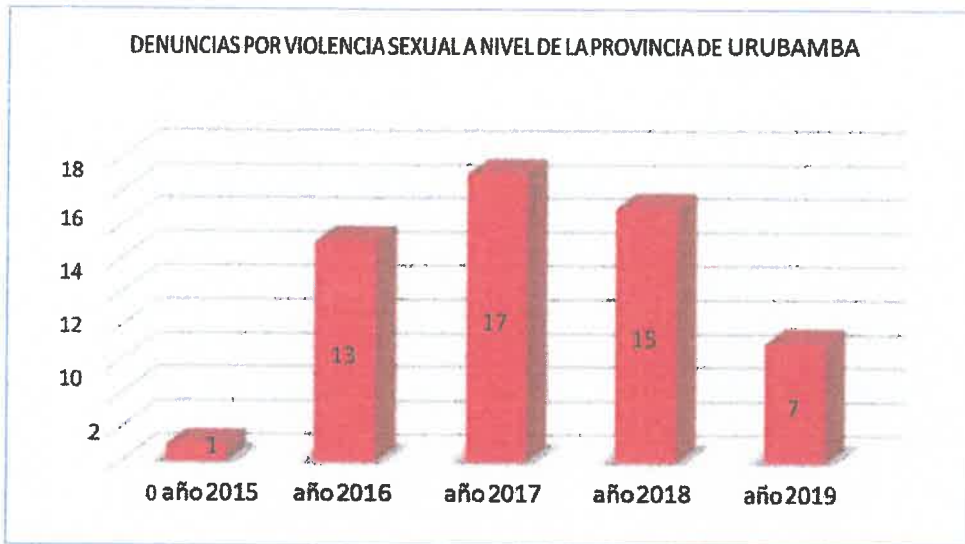
Las denuncias realizadas por violencia familiar presentados en las comisarías de los distritos de la provincia de Urubamba entre el 2018 al 2019 aumentaron a casi 300 casos; sin embargo, ello no se refleja en el distrito de Machupicchu en el cual las denuncias al 2019 han disminuido. Se debe tener en cuenta que la mayoría de estos casos la violencia familiar se da en un ambiente donde el agresor se encuentra en estado etílico, otros casos en que tanto el varón y la mujer se encuentran en estado etilo, en ambos casos los niños presencian el acto de violencia en su núcleo familiar a consecuencia de ello presentan problemas psicológicos y físicos, más adelante ellos siguen los patrones de violencia para con su familia, cometiendo los mismos actos, de esta manera se





sigue el mismo patrón.

Denuncias Por Violencia Sexual A Nivel De La Provincia De Urubamba



Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)

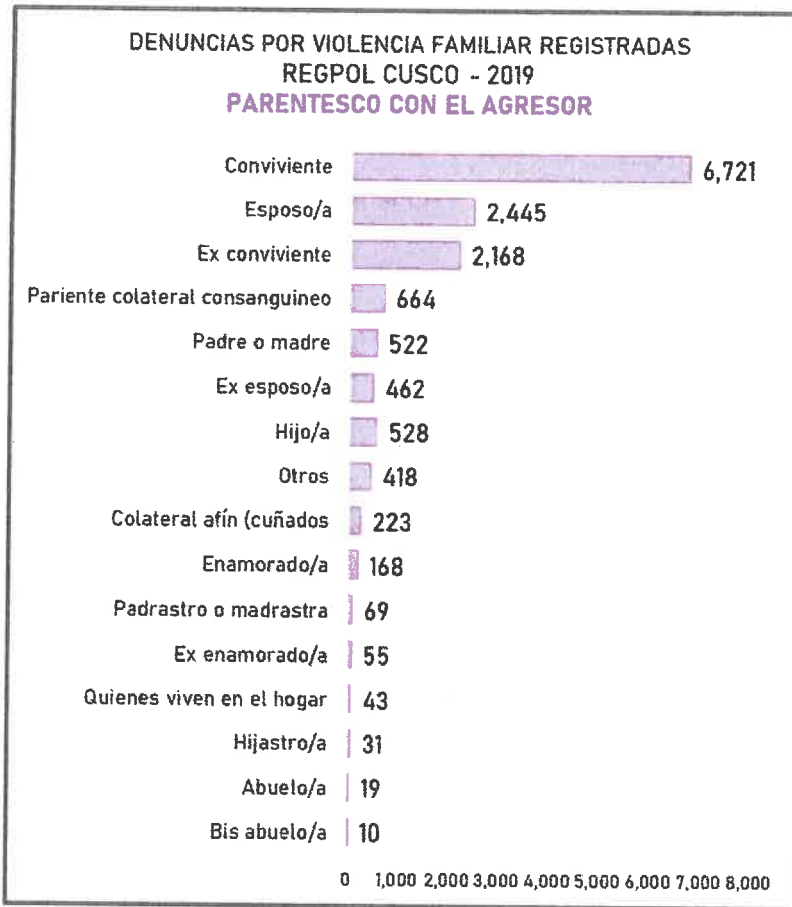
Denuncias por violación sexual en la Policía Nacional del Perú - Machupicchu

PERÍODO	2015	2016	2017	2018	2019
TOTALES	4	5	6	4	4

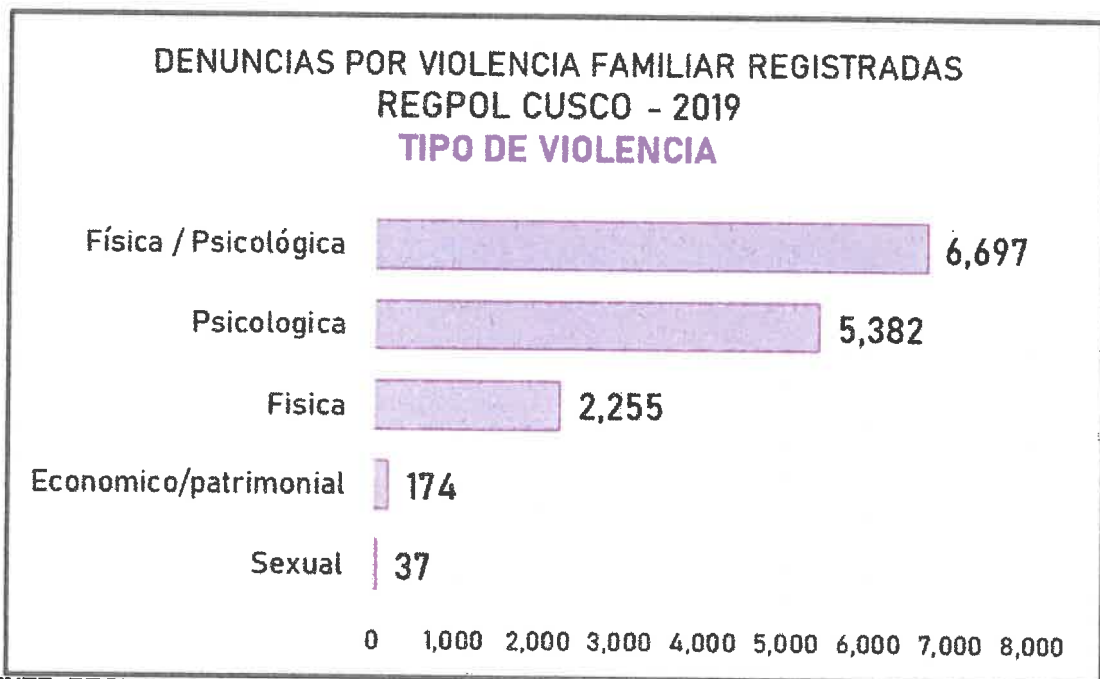
Fuente: Reporte de las Comisarías del distrito de Machupicchu (elaboración propia)

Desde el año 2015 al 2017 se observa una tendencia creciente de las denuncias registradas por la Policía Nacional del Perú, del 2018 al 2019 redujeron las denuncias, la violencia sexual incurre en factores de riesgo para los niños como el pobre desarrollo de sus destrezas, problemas emocionales, Presenten discapacidad física o mental en una o ambas figuras parentales.

Un indicador que arrojan las estadísticas es que en la gran mayoría de casos el agresor en violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes es un familiar directo que vive dentro del mismo hogar. Este hecho preocupa sobremanera a las autoridades motivo por el cual el presente plan de acción de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu debe orientar actividades a la prevención de este ilícito que afecta gravemente a la población.



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO



FUENTE: REGION POLICIAL CUSCO



Como se puede apreciar de las estadísticas tanto de la PNP, Ministerio de la Mujer y otras instituciones determinan que la incidencia de violencia contra la mujer no solo en la provincia de Urubamba sino también en el distrito de Machupicchu es muy alta.

El PNSC, ha establecido a Cusco como una de las regiones de **alta prioridad** en violencia contra las mujeres y es quizá una de los principales problemas de seguridad ciudadana del distrito de Machupicchu, en el cual deben estar comprometidos todas las instituciones que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana e incluido el CODISEC Machupicchu con la finalidad de ejecutar acciones orientadas a la reducción de esta problemática con un trabajo articulado y responsable.

Regiones de intervención prioritaria en violencia contra mujeres

N°	Región	Clúster
1	Apurímac	Alta prioridad
2	Arequipa	Alta prioridad
3	Cusco	Alta prioridad
4	Huancavelica	Alta prioridad
5	Junín	Alta prioridad
6	Pasco	Alta prioridad
7	Puno	Alta prioridad
8	Áncash	Prioritario
9	Ayacucho	Prioritario
10	Callao	Prioritario
11	Huánuco	Prioritario
12	Ica	Prioritario
13	Lima Metropolitana	Prioritario
14	Madre de Dios	Prioritario
15	Piura	Prioritario

Elaboración: Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana – MININTER.



ESTADISTICAS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS

Prevalencia anual de consumo de drogas en la población escolar de secundaria, según sexo

Tipo de droga	Sexo			
	Hombre		Mujer	
	%	N Expandido	%	N Expandido
Drogas legales	18.9%	141,021	21.7%	161,351
Alcohol	15.5%	115,082	19.5%	144,560
Tabaco	10.5%	78,370	8.7%	64,427
Drogas ilegales	5.3%	35,175	3.9%	25,213
Marihuana	3.1%	20,862	2.0%	13,897
PBC	0.8%	5,519	0.6%	3,912
Cocaína	1.1%	7,555	0.8%	5,609
Inhalantes	1.0%	7,171	0.8%	5,460
Éxtasis	0.8%	5,692	0.7%	5,120
Otras drogas ilegales	0.5%	3,401	0.4%	2,327
Drogas médicas	3.2%	24,120	4.2%	31,187
Tranquilizantes	2.7%	20,026	3.7%	27,511
Estimulantes	0.9%	6,985	1.1%	8,347

Fuente: Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017 – Reporte Nacional

Tipos de bebidas alcohólicas más consumidas por estudiantes de 1° a 5° año de secundaria, según sexo.

Tipos de bebidas alcohólicas	Sexo				Total	
	Hombre		Mujer		%	N Expandido
	%	N Expandido	%	N Expandido		
Combinaciones (Ron con gaseosa, pisco con gaseosa u otro)	39.1%	41,289	45.6%	61,384	42.7%	102,673
Vino	21.6%	22,801	28.2%	38,012	25.3%	60,813
Cerveza	20.9%	22,083	13.0%	17,437	16.5%	39,520
Destilados (Ron, Pisco, Whisky, Cañazo, etc.)	18.4%	19,366	13.2%	17,828	15.5%	37,193



PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



Fuente: Estudio Nacional sobre Prevención y Consumo de Drogas en Estudiantes de Secundaria 2017 – Reporte Nacional

La posesión y el consumo de drogas en adolescentes (en etapa escolar) en el distrito de Machupicchu son un problema latente y que como demuestran las estadísticas va en constante crecimiento.



En las encuestas e índices que maneja la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, incluye datos sobre los principales indicadores de consumo de drogas, indicadores de prevención, factores asociados al consumo de drogas, demanda de orientación y tratamiento y tendencia de los indicadores de consumo.



Entre las drogas más consumidas esta la marihuana (3.1%), PBC (0.8%), cocaína (1.1%) e inhalantes (1.0%). Respecto al consumo de tabaco o alcohol se puede apreciar de las estadísticas han arrojado que las mujeres principalmente se inician en el consumo de alcohol a partir de los 12 años.



Un indicador que preocupa en esta problemática es que se ha registrado una disminución de la edad de inicio de consumo de drogas ilegales, que actualmente es de 12 años. Y algo que se ha vuelto una constante, es la venta de drogas a exteriores de los colegios, dos de cada 10 estudiantes señalan haber visto a personas ajenas a su colegio traer, pasar, comprar o vender drogas en los alrededores de la institución educativa. Por otro lado, la disponibilidad de la marihuana es tal que se ha registrado ofrecimiento a 1 de cada 10 escolares.



5.8. PRIORIZACION DE DELITOS

El PNSC 2019-2023 tiene como finalidad crear las condiciones necesarias para garantizar un estado de seguridad ciudadana que permita el libre desarrollo, la tranquilidad y la convivencia pacífica de los ciudadanos, en base a los siguientes objetivos estratégicos:

- i) Reducir los homicidios a nivel nacional;
- ii) Reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito;
- iii) Reducir la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar;
- iv) Promover espacios públicos libres de hurto y robo; y
- v) Reducir la victimización cometida por bandas criminales hacia personas naturales y jurídicas.

Las acciones estratégicas a implementar por cada objetivo estratégico se enmarcan en cuatro componentes:

- i) Prevención del delito;
- ii) Fiscalización administrativa;
- iii) Sistema de administración de justicia; y
- iv) Atención a víctimas.

El PNSC 2019-2023 sirve de orientación y alineamiento al diseño de los Planes de Acción Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana, según la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - Ley N.º 27933, modificada por Decreto Legislativo N.º 1454.

Los comités de Seguridad Ciudadana, programan acciones estratégicas según su propia realidad y contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, enmarcadas en un plan de acción de seguridad ciudadana que buscará prevenir, controlar y reducir los principales índices delictivos de cada uno de los territorios.

De esta manera, el PNSC 2019-2023 busca promover la cohesión social, la participación de la ciudadanía en general y la inclusión del enfoque intercultural





en la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana.

En esa línea de ideas, el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu para el año 2020, debe alinearse a los objetivos estratégicos del Plan Nacional y Regional de seguridad ciudadana con la finalidad de dar una secuencia y estructura adecuada a la lucha de los fenómenos identificados en materia de seguridad ciudadana.

5.9. TERRITORIOS DE INTERVENCION PRIORITARIOS

El presente plan de acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Machupicchu, debe estar alineado a los objetivos del PNSC 2019-2013, en base a los objetivos estratégicos indicados en el punto precedente, así como estar orientados en las acciones estratégicas que se debe implementar por cada objetivo estratégico

En ese sentido, el Comité de Seguridad Ciudadana de Machupicchu, programará acciones estratégicas según su propia realidad y contexto social, económico, geográfico y cultural, mediante la articulación interinstitucional, enmarcadas y articulada al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Urubamba para el año 2020, con la finalidad de prevenir, controlar y reducir los principales índices delictivos de cada uno de los territorios priorizados.

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE DEL CODISEC





PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PARA EL AÑO 2020

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta			1			1			1			1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			1			1			1			1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción						1							1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			1										1	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	1		1		1		1		1		1		6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			1			1			1				1	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes			1			1			1			1	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1				2	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa				1					1				2	CODISEC
		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan			1										1	CODISEC
	Ejecución					1												





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FISCALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	GOBIERNOS LOCALES			
	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS			1		1			1				1	4	MTC – GOBIERNOS LOCALES			
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR																						
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES																			
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	INFORME														1	GOBIERNO LOCAL		
	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	INFORME														1	1	1	3





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	INFORME															1	1	1	1	4	GOBIERNO LOCAL		
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO																											
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD																								
	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO																					PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	INFORME																						PNP – GOBIERNO LOCAL
	OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS																						PNP – GOBIERNO LOCAL





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	PNP – GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	INFORME			1		1			1				1	4	PNP / GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS Ilicitos DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.																	
	OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS		1		1		1		1		1		1		6	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL
	OE 04.07.00		PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS																	
	OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL COMSUMO DE DROGAS	INFORME			1		1			1				1		4	GOBIERNO LOCAL- BARRIO SEGURO
	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES																	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020**



	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS			1		1		1		1			5	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY																
	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS			1			1			1		1	4	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	
	OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO																
	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS			1			1			1			1	4	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL
	OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES			1			1			1			1	4	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL
	OE 04.13.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES																
	OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS			1		1			1		1			5	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020**



**CUADRO DE ASIGNACION PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU PARA EL AÑO 2020**

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y fuente	Meta Anual	Responsable de	Asignación presupuestal
						Ejecución	
Transversal		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	S/ 1,400.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	S/ 2,200.00
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	S/ 100.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1	CODISEC	
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	1	CODISEC	
		Informes de implementación de actividades del PADSC.	Informes Trimestrales al COPROSEC	Informes	4	CODISEC	S/ 200.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 1,500.00
		Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	S/ 1,500.00





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



		Plan de Patrullaje Integrado (Distrito Capital/Distrito)	Formulación del Plan	plan	1	CODISEC	S/ 300.00	
				Ejecución			S/ 5,000.00	
		Plan de Patrullaje Municipal (Distrito Capital)	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	S/ 300.00	
				Ejecución			S/ 10,000.00	
OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REDUCIR LOS HOMICIDIOS								
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 01.03.00		FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR					
	OE 01.03.01	A1	Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizado.	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	6	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,500.00
	OE 01.03.02	A2	Realizar Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	12	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,500.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: REDUCIR EL NÚMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRÁNSITO								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 02.03.00		MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN SEGURIDAD VIAL					
	ADICIONAL	A 7	Realizar charlas en seguridad vial a población focalizada	N° DE PARTICIPANTES	ACTA	6	MINSA, MTC, GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
	OE 02.04.00		MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y ENTORNO PARA LA SEGURIDAD VIAL					

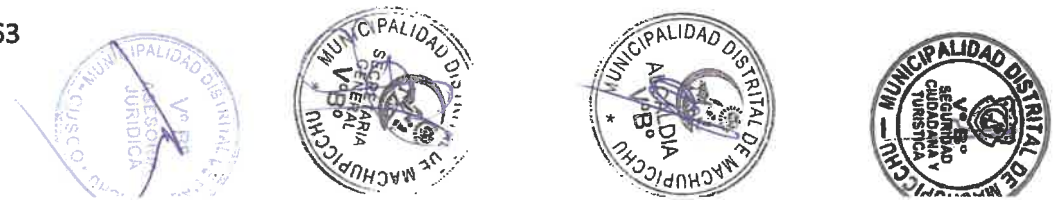




PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



	OE 02.04.04	A 8	Implementar el sistema público de bicicletas	% DE IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA	1	MML – GOBIERNOS LOCALES	S/ 5,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 02.05.00		PROMOVER LA FISCALIZACION DE INSTANCIAS NACIONALES, REGIONALES, LOCALES					
	OE 02.05.06	A 9	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	3	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
	OE 02.05.07	A 10	Realizar operativos de fiscalización para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE OPERATIVOS DE FICALIZACION REALIZADOS	OPERATIVOS DE FISCALIZACION	12	GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
	OE 02.05.10	A 13	Realizar jornadas de sensibilización a choferes y cobradores sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito.	% CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	CHOFERES Y COBRADORES SENSIBILIZADOS	4	MTC – GOBIERNOS LOCALES	S/ 1,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 03.01.00		MEJORAR LAS CAPACIDADES PARA LOS CUIDADOS FAMILIARES					
	OE 03.01.02	A23	Implementar el programa de desarrollo de competencias parentales (protección familiar) para evitar violencia sexual en niños niñas y adolescentes.	N° DE BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA	INFORME	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020**



	OE 03.01.05	A24	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en ciudades con altos índices de violencia.	N° ACCIONES PREVENTIVAS EN CASOS DE RIESGO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR	INFORME	3	GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00
	OE 03.01.08	A 25	Implementar medidas para prevenir y sancionar a nivel local el acoso sexual en espacios públicos.	N° DE MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR A NIVEL LOCAL, EL ACOSO SEXUAL EN ESPACIOS PUBLICOS	INFORME	3	GOBIERNO LOCAL	S/ 3,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 03.04.00		MEJORAR LA RESPUESTA DE LOS GOBIERNOS LOCALES					
	OE 03.04.05	A 26	Realizar alianzas territoriales para facilitar la denuncia, persecución y debida judicialización de los casos de violencia y de agresión, grupos en situación de vulnerabilidad.	N° DE ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	ALIANZAS TERRITORIALES REALIZADAS	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
SISTEMA DE JUSTICIA PENAL	OE 03.06.00		MEJORAR EL PROCESO DE GESTION DE ATENCION					
	OE 03.06.01	A 27	Implementar el protocolo interinstitucional de acción frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.	PROTOCOLO IMPLEMENTADO	PROTOCOLO	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 1,500.00
	OE 03.07.00		PROMOVER LA REINSERCIÓN SOCIAL DE AGRESORES					





**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020**



	OE 03.07.02	A28	Implementar servicios de atención, reeducación y tratamiento para varones y personas agresoras, a través de los Centros de Atención Institucional (CAI).	N° DE BENEFICIARIOS	BENEFICIARIOS	1	GOBIERNO LOCAL	S/ 10,000.00
ASISTENCIA DE VICTIMAS	OE 03.08.00		FORTALECER LA ASISTENCIA Y ATENCION DE LAS VICTIMAS					
	OE 03.08.04	A 29	Atender a víctimas de trata de personas durante el proceso de rescate.	N° VICTIMAS ATENDIDAS	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00
OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO								
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.01.00		PROMOVER EL TRABAJO ARTICULADO ENTRE LA POLICIA Y MUNICIPALIDAD					
	OE 04.01.01	A30	Implementar el Plan Estratégico Vecindario Seguro, patrullaje preventivo por sectores bajo el enfoque de policía comunitaria en comisarías básicas.	N° DE COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	COMISARIAS QUE IMPLEMENTAN EL PLAN ESTRATEGICO VECINDARIO SEGURO	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
	OE 04.01.02	A31	Ejecutar al 100% el servicio de patrullaje local integrado en las ciudades capitales donde la victimización de delitos patrimoniales es superior al promedio nacional.	N° DE CIUDADES CAPITALES QUE REALIZAN PATRULLAJE INTEGRADO	INFORME	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 10,000.00



	OE 04.01.03	A 32	Elaborar Mapas integrados que incorporen como fuente los mapas de riesgo y de delitos en los 180 distritos priorizados a nivel nacional (en base al indicador compuesto de homicidios, origen carcelario y victimización).	N° DE DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	DISTRITOS QUE ELABORAR MAPAS INTEGRADOS	3	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 3,000.00
	OE 04.01.04	A 33	Implementar el Sistema de Cámaras de Video vigilancia y radios integrados entre la PNP y los Gobiernos Locales	N° SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y RADIO INTEGRADO	INFORME	4	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 8,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.02.00		RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS					
	OE 04.02.01	A 35	Instalar sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.	N° DE DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	DISTRITOS QUE INSTALAN SISTEMAS DE ILUMINACION Y ALERTA	4	GOBIERNO LOCAL	S/ 5,000.00
	OE 04.02.02	A 36	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° DE ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	ESPACIOS PUBLICOS RECUPERADOS	6	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 10,000.00
	OE 04.02.03	A 37	Implementar la Estrategia Multisectorial Barrio Seguro en territorios vulnerables a la violencia.	N° DE BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	BARRIOS SEGUROS IMPLEMENTADOS	1	MININTER, PNP, MINEDU, MINSA, MIDIS, MINJUS, GOBIERNOS LOCALES	S/ 2,000.00



**PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020**



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.00		FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL					
	OE 04.04.06	A 41	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo.	N° DE INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDS	INSTRUMENTOS TECNICOS Y/O NORMATIVOS APROBDS	2	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	S/ 2,000.00
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.05.00		PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENION DEL DELITO					
	OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	12	PNP – GOBIERNO LOCAL	S/ 7,000.00
	OE 04.05.07	A 44	Brindar información sobre delitos, faltas y factores de riesgo a la PNP por parte de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana.	% DE JUNTAS VECINALES QUE BRINDAN INFORMACION A LA PNP	INFORME	4	PNP / GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00
	OE 04.06.00		INTENSIFICAR OPERATIVOS PARA DISMINUIR LOS MERCADOS ILICITOS DE OBJETOS ROBADOS, CONTRABANDO Y PIRATERIA.					
	OE 04.06.01	A 45	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS CONJUNTOS	6	MP – PNP- GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00
	OE 04.07.00		PREVENION DEL CONSUMO DE DROGAS					

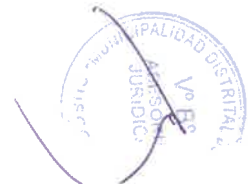




PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MACHUPICCHU 2020



	OE 04.07.03	A 46	Crear y fortalecer Comunidades para la prevención del consumo de drogas.	N° DE BENEFICIARIOS INSERTOS EN LAS COMUNIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS	INFORME	4	GOBIERNO LOCAL-BARRIO SEGURO	S/ 2,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.10.00		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES					
	OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de atención en establecimientos autorizados de venta de licor.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	12	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	12	MP –PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
	OE 04.10.04	A 49	Realizar operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	5	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 2,000.00
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	OE 04.11.00		IDENTIFICACION Y FISCALIZACION DE EVENTOS PUBLICOS QUE NO REUNAN LAS GARANTIAS DE LA LEY					
	OE 04.11.02	A 50	Verificar que los espectáculos públicos no deportivos y de entretenimiento cuente con las garantías correspondientes.	% DE ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS FISCALIZADOS	4	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 500.00
	OE 04.12.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO					
	OE 04.12.01	A 51	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte público.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	4	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 500.00





PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE
MACHUPICCHU 2020



OE 04.12.02	A 52	Realizar operativos de fiscalización ejecutados para erradicar paraderos informales de transporte interprovincial de pasajeros.	N° DE FISCALIZACIONES	FISCALIZACIONES	4	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 500.00
OE 04.13.00		FISCALIZACION DEL SERVICIO DE CELULARES					
OE 04.13.03	A 53	Realizar operativos conjuntos entre la PNP, Fiscalía de la Nación y gobierno local implementados en mercados de objetos robados, contrabando y piratería.	N° DE OPERATIVOS CONJUNTOS	OPERATIVOS	5	MP – PNP, GOBIERNO LOCAL	S/ 1,000.00
TOTAL							S/.127,500.00

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MACHUPICCHU

Armin Baca Leon
PRESIDENTE DEL CODISEC

